



Escudo
Urbano

9 1 1

EMERGENCIAS



Servicio 911 Emergencias

Implementado desde el año 1995 (febrero), tiene cobertura estatal en telefonía móvil y regional en telefonía fija, Jalisco fue el primer estado en implementar el servicio por medio del número 08. A partir del 2004, se inicia la migración al número nacional 066 y el 09 de enero del 2017, mediante el acuerdo **03/XL/16** denominado “Servicio Homologado para la Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1, se instruye a las entidades federativas y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a realizar de manera coordinada las acciones necesarias para operar en todo el país.

Llamadas recibidas

CENTRO	337,835
CALLE Costa Norte	33,442
CALLE Sur	19,806
CALLE Altos Norte	15,758
CALLE Valles	21,358
CALLE Ciénega	32,081
CALLE Sierra Occidental	0
CALLE Altos Sur	33,484
CALLE Sureste	6,145
CALLE Sierra de Amula	11,178
CALLE Norte	457
CALLE Costa Sur	5,121

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Diciembre del 2021

Servicio 911 Emergencias

Total de Llamadas recibidas por rubro de emergencia

	Emergencias		Falsas		Desvíos EVA		No Emergencias		Abandonadas	
CENTRO	64,821	19%	100,567	30%	42,426	13%	40,693	12%	89,328	26%
CALLE Costa Norte	8,490	25%	8,190	24%	3,330	10%	8,000	24%	5,432	16%
CALLE Sur	1,801	9%	8,424	43%	2,965	15%	3,595	18%	3,021	15%
CALLE Altos Norte	1,110	7%	8,097	51%	1,623	10%	1,889	12%	3,039	19%
CALLE Valles	1,088	5%	14,036	66%	2,313	11%	979	5%	2,942	14%
CALLE Ciénega	1,260	4%	17,947	56%	4,224	13%	2,703	8%	5,947	19%
CALLE Sierra Occidental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CALLE Altos Sur	1,330	4%	16,273	49%	7,722	23%	3,126	9%	5,033	15%
CALLE Sureste	92	1%	3,321	54%	1,101	18%	225	4%	1,406	23%
CALLE Sierra de Amula	170	2%	5,547	50%	1,784	16%	559	5%	3,118	28%
CALLE Norte	122	27%	168	37%	21	5%	34	7%	112	25%
CALLE Costa Sur	223	4%	1,760	34%	903	18%	1,383	27%	852	17%

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Diciembre del 2021

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona?

Por medio del número nacional 911, la ciudadanía tiene acceso al enlace telefónico de emergencias del Estado de Jalisco, el cual canalizará el reporte de solicitud de atención a una emergencia a la institución más cercana o a la que por competencia deba atender el servicio generado por el usuario.

El servicio es sólo para la atención de emergencias y funciona las 24 horas de los 365 días del año.

¿Qué puedo reportar al sistema de emergencias 911?



Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo proporcionar al sistema de emergencias 911?

- Ubicación exacta del incidente. (Calle, número, cruce, colonia, municipio)
- Tipo de emergencia (Que es lo que sucede).
- Características de los agresores o delincuentes (media filiación, vestimenta, accesorios y portación de arma).
- Características de vehículo (tipo, modelo, color, placas, características particulares; y en caso de robo o asalto de vehículo: nombre del propietario).

¿Qué no debo solicitar al 911?

- Direcciones o números telefónicos. (Marcar 040).
- Reportes de Baches, Lámparas apagadas, Vecinos ruidosos, Perros ladrando, etc. (Marcar al número telefónico correspondiente al H. Ayuntamiento de su colonia).
- Localizar a personas extraviadas (Marcar a LOCATEL 3134 4982).
- Fallas de energía eléctrica o de la red de CFE (Marcar 071).

Servicio 911 Emergencias

Procedimiento de atención

1 El Ciudadano llama al 911



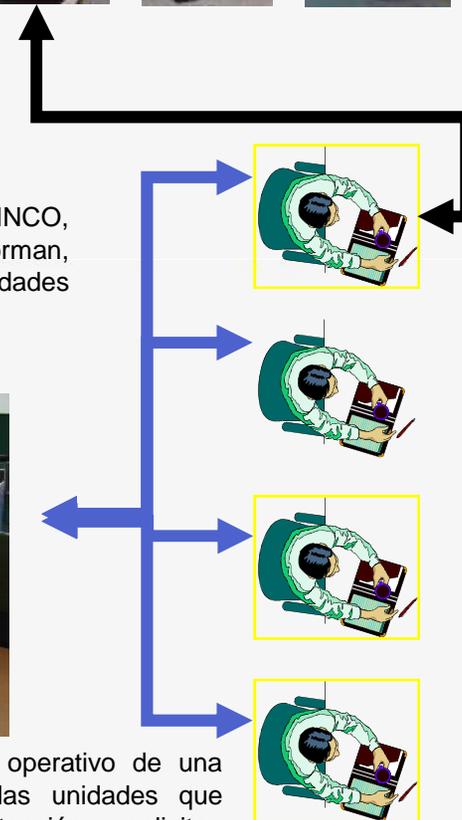
3 El Despachador, uno o todos los presentes en CEINCO, simultáneamente reciben la solicitud de ayuda e informan, según su operatividad, para que acuda la unidad o unidades mas cercanas



2 La llamada es atendida por un operador de enlace y canalizada, en tiempo real, al despachador de alguna dependencia albergada en el Centro Integral de Comunicaciones



4 Las dependencias inician su operativo de una manera autónoma, despliegan las unidades que consideren suficientes para la atención y solicitan apoyo, de otras dependencias, en caso de considerarlo necesario.





Servicio 911 Emergencias

¿Cómo ayudo al sistema de emergencias 911?

- Evitando llamar cuando no exista una emergencia.
- Conociendo el servicio y difundiéndolo en mi comunidad.

¿Qué programas de acercamiento ciudadano existen?

Actualmente el Gobierno del Estado de Jalisco y la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones (CEINCO) pretende llegar a la ciudadanía en general por medio del programa **Usuarios Potenciales**, y de esta manera ofrecer un vínculo directo con cada uno de los posibles usuarios de la línea telefónica de emergencias 911; contando con información previa, mínima indispensable, que nos permita conocer de antemano quien llama, su ubicación exacta y las posibles situaciones de emergencia a las que son vulnerables: incidentes delictivos, médicos y de protección civil. Logrando, con este registro, que los tiempos de respuesta a las llamadas de emergencia sean mínimos por parte de CEINCO; coadyuvando a que el accionar de las dependencias, involucradas en la atención, se active de manera inmediata sin la verificación que corresponde a las posibles llamadas falsas o falsas emergencias.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona el programa de Usuarios Potenciales?

El programa de **Usuarios Potenciales** se integra, básicamente, de un pre-registro de datos relacionados al número de identificación telefónico que tenga contratado el ciudadano con alguna de las compañías existentes: TELMEX, TELCEL, AXTEL, NEXTEL, IUSACELL, etc. Ese número lo vinculamos a la información proporcionada y registrada en un formato definido; lo archivamos en una base de datos que es consultada por el sistema informático cada vez que el sistema telefónico identifica una llamada proveniente de ese número. Convirtiéndose en una herramienta importante de información esencial, proporcionando un panorama más amplio de lo que las dependencias encargadas de la atención pueden enfrentar en la ubicación registrada: personas con enfermedades crónicas, accesos secundarios, existencia de materiales peligrosos, número de habitantes en el domicilio y población flotante, entre otras características especiales de cada usuario potencial.

El programa **Usuarios Potenciales** es aplicable a la sociedad en general de manera gratuita, tanto a particulares como al sector público y privado. Convirtiéndose, de esta manera, en un programa más que la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones, pone en marcha Comprometidos por tu Seguridad. Además de coadyuvar en otras áreas de vital importancia como la atención de emergencias médicas y protección civil a la ciudadanía.

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo puedo registrarme al programa de Usuarios Potenciales?

1.- Deberá ponerse en contacto con algún servidor público del Centro Integral de Comunicaciones, por medio de las líneas telefónicas administrativas:

- Conmutador 3134 4900.
- Fax 3134 4920 y 25.
- Quejas o inscripciones al Programa **Usuario Potencial:**
 - Departamento de Atención Ciudadana 3134 4901.
- Contacto con funcionarios:
 - Dirección del CEINCO. 3134 4931.
 - Coordinación Operativa. 3134 4932.

2.- Definir fecha, hora y lugar de contacto;

3.- Preparar la información necesaria para su registro:

- Nombre del suscriptor.
- Tipo de establecimiento y giro (casa habitación, negocio, etc).
- Calle, número, cruces, código postal, colonia y municipio.
- Números telefónicos a vincular con la dirección, y nombre del proveedor del servicio.
- Principales vulnerabilidades a las que esta expuesto en el domicilio registrado (Robos, incendios, enfermos graves, etc).
- Información primordial de importancia que deba ser conocida por las diversas instituciones (Manejo de materiales peligrosos, puntos varios de acceso, edades y tipo de medicamentos ingeridos por enfermos graves, cantidad de habitantes en el domicilio, nivel del edificio donde se encuentra el domicilio registrado, etc)



Servicio 911 Emergencias

Sistema de localización de personas (LOCATEL).

Implementado durante el año 1997 en la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de proporcionar información de personas extraviadas que se encuentren bajo el resguardo de alguna dependencia de seguridad pública o servicios médicos de la zona metropolitana de Guadalajara.

Llamadas recibidas

2,565

¿Cómo funciona?

Por medio del número telefónico (33) 3134 4982, la ciudadanía tiene acceso a información de personas extraviadas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, siempre y cuando se encuentren bajo el resguardo de alguna institución pública de seguridad o servicios médicos; ya sea por detención o accidentes.

El servicio funciona las 24 horas de los 365 días del año.

La actualización de información, por parte de las instituciones, de las personas que se encuentran bajo su resguardo es cada 12 horas.

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Diciembre del 2021

Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo tener presente?

- Nombre de la persona que se busca.
- Edad
- Sexo
- Fecha probable de extravío (última vez que se tuvo noticias de la persona extraviada)
- Media Filiación y señas particulares
- Descripción de vestimenta

Además:

- Nombre del solicitante y número telefónico de referencia para recibir informes.



Escudo
Urbano

9 1 1

EMERGENCIAS



Servicio 911 Emergencias

Implementado desde el año 1995 (febrero), tiene cobertura estatal en telefonía móvil y regional en telefonía fija, Jalisco fue el primer estado en implementar el servicio por medio del número 08. A partir del 2004, se inicia la migración al número nacional 066 y el 09 de enero del 2017, mediante el acuerdo **03/XL/16** denominado “Servicio Homologado para la Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1, se instruye a las entidades federativas y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a realizar de manera coordinada las acciones necesarias para operar en todo el país.

Llamadas recibidas

CENTRO	307,257
CALLE Costa Norte	32,046
CALLE Sur	24,842
CALLE Altos Norte	20,414
CALLE Valles	20,186
CALLE Ciénega	32,283
CALLE Sierra Occidental	2,172
CALLE Altos Sur	36,054
CALLE Sureste	5,584
CALLE Sierra de Amula	10,675
CALLE Norte	556
CALLE Costa Sur	4,778

* Cifras acumuladas del 01 al 30 de Noviembre del 2021

Servicio 911 Emergencias

Total de Llamadas recibidas por rubro de emergencia

	Emergencias		Falsas		Desvíos EVA		No Emergencias		Abandonadas	
CENTRO	60,260	20%	99,313	32%	40,459	13%	40,146	13%	67,079	22%
CALLE Costa Norte	7,462	23%	8,914	28%	2,960	9%	7,327	23%	5383	17%
CALLE Sur	1,974	8%	10,922	44%	4,908	20%	3,487	14%	3,551	14%
CALLE Altos Norte	1,206	6%	12,064	59%	1,819	9%	1,835	9%	3,490	17%
CALLE Valles	955	5%	13,072	65%	2,207	11%	923	5%	3,029	15%
CALLE Ciénega	1,161	4%	17,942	56%	4,826	15%	2,590	8%	5,764	18%
CALLE Sierra Occidental	54	2%	1,296	60%	262	12%	188	9%	372	17%
CALLE Altos Sur	1,236	3%	16,546	46%	9,855	27%	3,823	11%	4,594	13%
CALLE Sureste	112	2%	3,058	55%	1,155	21%	150	3%	1,109	20%
CALLE Sierra de Amula	168	2%	4,943	46%	1,832	17%	638	6%	3,094	29%
CALLE Norte	134	24%	254	46%	56	10%	28	5%	84	15%
CALLE Costa Sur	173	4%	1,807	38%	576	12%	1,341	28%	881	18%

* Cifras acumuladas del 01 al 30 de Noviembre del 2021

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona?

Por medio del número nacional 911, la ciudadanía tiene acceso al enlace telefónico de emergencias del Estado de Jalisco, el cual canalizará el reporte de solicitud de atención a una emergencia a la institución más cercana o a la que por competencia deba atender el servicio generado por el usuario.

El servicio es sólo para la atención de emergencias y funciona las 24 horas de los 365 días del año.

¿Qué puedo reportar al sistema de emergencias 911?



Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo proporcionar al sistema de emergencias 911?

- Ubicación exacta del incidente. (Calle, número, cruce, colonia, municipio)
- Tipo de emergencia (Que es lo que sucede).
- Características de los agresores o delincuentes (media filiación, vestimenta, accesorios y portación de arma).
- Características de vehículo (tipo, modelo, color, placas, características particulares; y en caso de robo o asalto de vehículo: nombre del propietario).

¿Qué no debo solicitar al 911?

- Direcciones o números telefónicos. (Marcar 040).
- Reportes de Baches, Lámparas apagadas, Vecinos ruidosos, Perros ladrando, etc. (Marcar al número telefónico correspondiente al H. Ayuntamiento de su colonia).
- Localizar a personas extraviadas (Marcar a LOCATEL 3134 4982).
- Fallas de energía eléctrica o de la red de CFE (Marcar 071).

Servicio 911 Emergencias

Procedimiento de atención

1 El Ciudadano llama al 911



3 El Despachador, uno o todos los presentes en CEINCO, simultáneamente reciben la solicitud de ayuda e informan, según su operatividad, para que acuda la unidad o unidades mas cercanas



2 La llamada es atendida por un operador de enlace y canalizada, en tiempo real, al despachador de alguna dependencia albergada en el Centro Integral de Comunicaciones



4 Las dependencias inician su operativo de una manera autónoma, despliegan las unidades que consideren suficientes para la atención y solicitan apoyo, de otras dependencias, en caso de considerarlo necesario.





Servicio 911 Emergencias

¿Cómo ayudo al sistema de emergencias 911?

- Evitando llamar cuando no exista una emergencia.
- Conociendo el servicio y difundiéndolo en mi comunidad.

¿Qué programas de acercamiento ciudadano existen?

Actualmente el Gobierno del Estado de Jalisco y la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones (CEINCO) pretende llegar a la ciudadanía en general por medio del programa **Usuarios Potenciales**, y de esta manera ofrecer un vínculo directo con cada uno de los posibles usuarios de la línea telefónica de emergencias 911; contando con información previa, mínima indispensable, que nos permita conocer de antemano quien llama, su ubicación exacta y las posibles situaciones de emergencia a las que son vulnerables: incidentes delictivos, médicos y de protección civil. Logrando, con este registro, que los tiempos de respuesta a las llamadas de emergencia sean mínimos por parte de CEINCO; coadyuvando a que el accionar de las dependencias, involucradas en la atención, se active de manera inmediata sin la verificación que corresponde a las posibles llamadas falsas o falsas emergencias.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona el programa de Usuarios Potenciales?

El programa de **Usuarios Potenciales** se integra, básicamente, de un pre-registro de datos relacionados al número de identificación telefónico que tenga contratado el ciudadano con alguna de las compañías existentes: TELMEX, TELCEL, AXTEL, NEXTEL, IUSACELL, etc. Ese número lo vinculamos a la información proporcionada y registrada en un formato definido; lo archivamos en una base de datos que es consultada por el sistema informático cada vez que el sistema telefónico identifica una llamada proveniente de ese número. Convirtiéndose en una herramienta importante de información esencial, proporcionando un panorama más amplio de lo que las dependencias encargadas de la atención pueden enfrentar en la ubicación registrada: personas con enfermedades crónicas, accesos secundarios, existencia de materiales peligrosos, número de habitantes en el domicilio y población flotante, entre otras características especiales de cada usuario potencial.

El programa **Usuarios Potenciales** es aplicable a la sociedad en general de manera gratuita, tanto a particulares como al sector público y privado. Convirtiéndose, de esta manera, en un programa más que la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones, pone en marcha Comprometidos por tu Seguridad. Además de coadyuvar en otras áreas de vital importancia como la atención de emergencias médicas y protección civil a la ciudadanía.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo puedo registrarme al programa de Usuarios Potenciales?

1.- Deberá ponerse en contacto con algún servidor público del Centro Integral de Comunicaciones, por medio de las líneas telefónicas administrativas:

- Conmutador 3134 4900.
- Fax 3134 4920 y 25.
- Quejas o inscripciones al Programa **Usuario Potencial:**
 - Departamento de Atención Ciudadana 3134 4901.
- Contacto con funcionarios:
 - Dirección del CEINCO. 3134 4931.
 - Coordinación Operativa. 3134 4932.

2.- Definir fecha, hora y lugar de contacto;

3.- Preparar la información necesaria para su registro:

- Nombre del suscriptor.
- Tipo de establecimiento y giro (casa habitación, negocio, etc).
- Calle, número, cruces, código postal, colonia y municipio.
- Números telefónicos a vincular con la dirección, y nombre del proveedor del servicio.
- Principales vulnerabilidades a las que esta expuesto en el domicilio registrado (Robos, incendios, enfermos graves, etc).
- Información primordial de importancia que deba ser conocida por las diversas instituciones (Manejo de materiales peligrosos, puntos varios de acceso, edades y tipo de medicamentos ingeridos por enfermos graves, cantidad de habitantes en el domicilio, nivel del edificio donde se encuentra el domicilio registrado, etc)



Servicio 911 Emergencias

Sistema de localización de personas (LOCATEL).

Implementado durante el año 1997 en la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de proporcionar información de personas extraviadas que se encuentren bajo el resguardo de alguna dependencia de seguridad pública o servicios médicos de la zona metropolitana de Guadalajara.

Llamadas recibidas

2,341

¿Cómo funciona?

Por medio del número telefónico (33) 3134 4982, la ciudadanía tiene acceso a información de personas extraviadas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, siempre y cuando se encuentren bajo el resguardo de alguna institución pública de seguridad o servicios médicos; ya sea por detención o accidentes.

El servicio funciona las 24 horas de los 365 días del año.

La actualización de información, por parte de las instituciones, de las personas que se encuentran bajo su resguardo es cada 12 horas.

* Cifras acumuladas del 01 al 30 de Noviembre del 2021



Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo tener presente?

- Nombre de la persona que se busca.
- Edad
- Sexo
- Fecha probable de extravío (última vez que se tuvo noticias de la persona extraviada)
- Media Filiación y señas particulares
- Descripción de vestimenta

Además:

- Nombre del solicitante y número telefónico de referencia para recibir informes.



Escudo
Urbano

9 1 1

EMERGENCIAS



Servicio 911 Emergencias

Implementado desde el año 1995 (febrero), tiene cobertura estatal en telefonía móvil y regional en telefonía fija, Jalisco fue el primer estado en implementar el servicio por medio del número 08. A partir del 2004, se inicia la migración al número nacional 066 y el 09 de enero del 2017, mediante el acuerdo **03/XL/16** denominado “Servicio Homologado para la Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1, se instruye a las entidades federativas y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a realizar de manera coordinada las acciones necesarias para operar en todo el país.

Llamadas recibidas

CENTRO	321,446
CALLE Costa Norte	32,519
CALLE Sur	25,473
CALLE Altos Norte	23,490
CALLE Valles	21,287
CALLE Ciénega	31,564
CALLE Sierra Occidental	2,752
CALLE Altos Sur	34,479
CALLE Sureste	5,686
CALLE Sierra de Amula	13,131
CALLE Norte	567
CALLE Costa Sur	4,808

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Octubre del 2021

Servicio 911 Emergencias

Total de Llamadas recibidas por rubro de emergencia

	Emergencias		Falsas		Desvíos EVA		No Emergencias		Abandonadas	
CENTRO	66,251	21%	102,104	32%	45,970	14%	39,179	12%	67,942	21%
CALLE Costa Norte	8,291	25%	8,470	26%	2,572	8%	8,131	25%	5,055	16%
CALLE Sur	2,224	9%	11,100	44%	4,914	19%	3,778	15%	3,457	14%
CALLE Altos Norte	1,335	6%	12,971	55%	3,080	13%	2,537	11%	3,567	15%
CALLE Valles	1,054	5%	13,269	62%	2,706	13%	1,311	6%	2,947	14%
CALLE Ciénega	1,261	4%	18,160	58%	3,431	11%	2,606	8%	6,106	19%
CALLE Sierra Occidental	63	2%	1,480	54%	521	19%	262	10%	426	15%
CALLE Altos Sur	1,258	4%	17,388	50%	7,295	21%	4,134	12%	4,404	13%
CALLE Sureste	107	2%	3,244	57%	1,137	20%	94	2%	1,104	19%
CALLE Sierra de Amula	197	2%	4,868	37%	1,690	13%	846	6%	5,530	42%
CALLE Norte	161	28%	227	40%	14	2%	46	8%	119	21%
CALLE Costa Sur	129	3%	1,817	38%	918	19%	1,163	24%	781	16%

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Octubre del 2021

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona?

Por medio del número nacional 911, la ciudadanía tiene acceso al enlace telefónico de emergencias del Estado de Jalisco, el cual canalizará el reporte de solicitud de atención a una emergencia a la institución más cercana o a la que por competencia deba atender el servicio generado por el usuario.

El servicio es sólo para la atención de emergencias y funciona las 24 horas de los 365 días del año.

¿Qué puedo reportar al sistema de emergencias 911?





Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo proporcionar al sistema de emergencias 911?

- Ubicación exacta del incidente. (Calle, número, cruce, colonia, municipio)
- Tipo de emergencia (Que es lo que sucede).
- Características de los agresores o delincuentes (media filiación, vestimenta, accesorios y portación de arma).
- Características de vehículo (tipo, modelo, color, placas, características particulares; y en caso de robo o asalto de vehículo: nombre del propietario).

¿Qué no debo solicitar al 911?

- Direcciones o números telefónicos. (Marcar 040).
- Reportes de Baches, Lámparas apagadas, Vecinos ruidosos, Perros ladrando, etc. (Marcar al número telefónico correspondiente al H. Ayuntamiento de su colonia).
- Localizar a personas extraviadas (Marcar a LOCATEL 3134 4982).
- Fallas de energía eléctrica o de la red de CFE (Marcar 071).

Servicio 911 Emergencias

Procedimiento de atención

1 El Ciudadano llama al 911



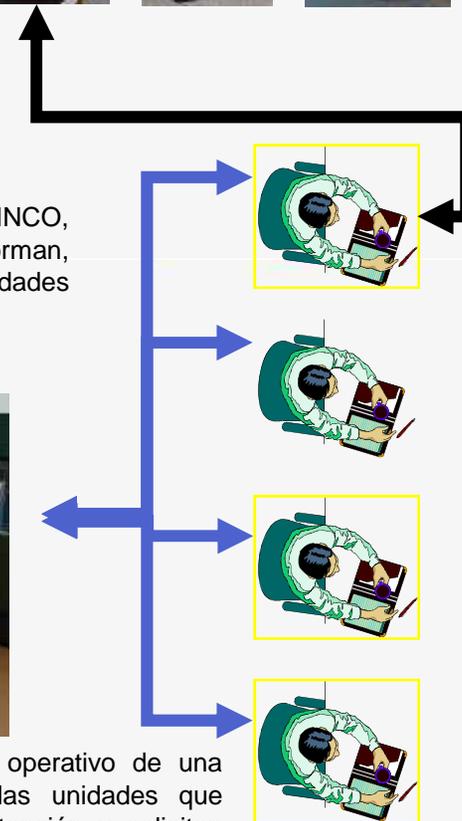
3 El Despachador, uno o todos los presentes en CEINCO, simultáneamente reciben la solicitud de ayuda e informan, según su operatividad, para que acuda la unidad o unidades mas cercanas



2 La llamada es atendida por un operador de enlace y canalizada, en tiempo real, al despachador de alguna dependencia albergada en el Centro Integral de Comunicaciones



4 Las dependencias inician su operativo de una manera autónoma, despliegan las unidades que consideren suficientes para la atención y solicitan apoyo, de otras dependencias, en caso de considerarlo necesario.





Servicio 911 Emergencias

¿Cómo ayudo al sistema de emergencias 911?

- Evitando llamar cuando no exista una emergencia.
- Conociendo el servicio y difundiéndolo en mi comunidad.

¿Qué programas de acercamiento ciudadano existen?

Actualmente el Gobierno del Estado de Jalisco y la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones (CEINCO) pretende llegar a la ciudadanía en general por medio del programa **Usuarios Potenciales**, y de esta manera ofrecer un vínculo directo con cada uno de los posibles usuarios de la línea telefónica de emergencias 911; contando con información previa, mínima indispensable, que nos permita conocer de antemano quien llama, su ubicación exacta y las posibles situaciones de emergencia a las que son vulnerables: incidentes delictivos, médicos y de protección civil. Logrando, con este registro, que los tiempos de respuesta a las llamadas de emergencia sean mínimos por parte de CEINCO; coadyuvando a que el accionar de las dependencias, involucradas en la atención, se active de manera inmediata sin la verificación que corresponde a las posibles llamadas falsas o falsas emergencias.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona el programa de Usuarios Potenciales?

El programa de **Usuarios Potenciales** se integra, básicamente, de un pre-registro de datos relacionados al número de identificación telefónico que tenga contratado el ciudadano con alguna de las compañías existentes: TELMEX, TELCEL, AXTEL, NEXTEL, IUSACELL, etc. Ese número lo vinculamos a la información proporcionada y registrada en un formato definido; lo archivamos en una base de datos que es consultada por el sistema informático cada vez que el sistema telefónico identifica una llamada proveniente de ese número. Convirtiéndose en una herramienta importante de información esencial, proporcionando un panorama más amplio de lo que las dependencias encargadas de la atención pueden enfrentar en la ubicación registrada: personas con enfermedades crónicas, accesos secundarios, existencia de materiales peligrosos, número de habitantes en el domicilio y población flotante, entre otras características especiales de cada usuario potencial.

El programa **Usuarios Potenciales** es aplicable a la sociedad en general de manera gratuita, tanto a particulares como al sector público y privado. Convirtiéndose, de esta manera, en un programa más que la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones, pone en marcha Comprometidos por tu Seguridad. Además de coadyuvar en otras áreas de vital importancia como la atención de emergencias médicas y protección civil a la ciudadanía.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo puedo registrarme al programa de Usuarios Potenciales?

1.- Deberá ponerse en contacto con algún servidor público del Centro Integral de Comunicaciones, por medio de las líneas telefónicas administrativas:

- Conmutador 3134 4900.
- Fax 3134 4920 y 25.
- Quejas o inscripciones al Programa **Usuario Potencial:**
 - Departamento de Atención Ciudadana 3134 4901.
- Contacto con funcionarios:
 - Dirección del CEINCO. 3134 4931.
 - Coordinación Operativa. 3134 4932.

2.- Definir fecha, hora y lugar de contacto;

3.- Preparar la información necesaria para su registro:

- Nombre del suscriptor.
- Tipo de establecimiento y giro (casa habitación, negocio, etc).
- Calle, número, cruces, código postal, colonia y municipio.
- Números telefónicos a vincular con la dirección, y nombre del proveedor del servicio.
- Principales vulnerabilidades a las que está expuesto en el domicilio registrado (Robos, incendios, enfermos graves, etc).
- Información primordial de importancia que deba ser conocida por las diversas instituciones (Manejo de materiales peligrosos, puntos varios de acceso, edades y tipo de medicamentos ingeridos por enfermos graves, cantidad de habitantes en el domicilio, nivel del edificio donde se encuentra el domicilio registrado, etc)



Servicio 911 Emergencias

Sistema de localización de personas (LOCATEL).

Implementado durante el año 1997 en la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de proporcionar información de personas extraviadas que se encuentren bajo el resguardo de alguna dependencia de seguridad pública o servicios médicos de la zona metropolitana de Guadalajara.

Llamadas recibidas

2,474

¿Cómo funciona?

Por medio del número telefónico (33) 3134 4982, la ciudadanía tiene acceso a información de personas extraviadas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, siempre y cuando se encuentren bajo el resguardo de alguna institución pública de seguridad o servicios médicos; ya sea por detención o accidentes.

El servicio funciona las 24 horas de los 365 días del año.

La actualización de información, por parte de las instituciones, de las personas que se encuentran bajo su resguardo es cada 12 horas.

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Octubre del 2021



Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo tener presente?

- Nombre de la persona que se busca.
- Edad
- Sexo
- Fecha probable de extravío (última vez que se tuvo noticias de la persona extraviada)
- Media Filiación y señas particulares
- Descripción de vestimenta

Además:

- Nombre del solicitante y número telefónico de referencia para recibir informes.



Escudo
Urbano

9 1 1

EMERGENCIAS



Servicio 911 Emergencias

Implementado desde el año 1995 (febrero), tiene cobertura estatal en telefonía móvil y regional en telefonía fija, Jalisco fue el primer estado en implementar el servicio por medio del número 08. A partir del 2004, se inicia la migración al número nacional 066 y el 09 de enero del 2017, mediante el acuerdo **03/XL/16** denominado “Servicio Homologado para la Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1, se instruye a las entidades federativas y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a realizar de manera coordinada las acciones necesarias para operar en todo el país.

Llamadas recibidas

CENTRO	315,426
CALLE Costa Norte	31,168
CALLE Sur	16,392
CALLE Altos Norte	22,472
CALLE Valles	19,088
CALLE Ciénega	31,846
CALLE Sierra Occidental	2,795
CALLE Altos Sur	34,777
CALLE Sureste	5,188
CALLE Sierra de Amula	11,994
CALLE Norte	502
CALLE Costa Sur	4,687

* Cifras acumuladas del 01 al 30 de Septiembre del 2021

Servicio 911 Emergencias

Total de Llamadas recibidas por rubro de emergencia

	Emergencias		Falsas		Desvíos EVA		No Emergencias		Abandonadas	
CENTRO	64,573	20%	100,919	32%	50,991	16%	39,874	13%	59,069	19%
CALLE Costa Norte	8,132	26%	7,611	24%	2,714	9%	7,422	24%	5,289	17%
CALLE Sur	2,061	13%	7,133	44%	1,939	12%	2,675	16%	2,584	16%
CALLE Altos Norte	1,357	6%	12,947	58%	2,662	12%	2,635	12%	2,871	13%
CALLE Valles	1,017	5%	12,240	64%	2,123	11%	1,144	6%	2,564	13%
CALLE Ciénega	1,153	4%	16,389	51%	4,368	14%	4,460	14%	5,476	17%
CALLE Sierra Occidental	76	3%	1,358	49%	475	17%	433	15%	453	16%
CALLE Altos Sur	1,198	3%	16,726	48%	8,466	24%	3,932	11%	4,455	13%
CALLE Sureste	88	2%	2,869	55%	1,020	20%	156	3%	1,055	20%
CALLE Sierra de Amula	171	1%	4,508	38%	2,306	19%	933	8%	4,076	34%
CALLE Norte	123	25%	220	44%	19	4%	67	13%	73	15%
CALLE Costa Sur	130	3%	1,716	37%	1,004	21%	1,084	23%	753	16%

* Cifras acumuladas del 01 al 30 de Septiembre del 2021

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona?

Por medio del número nacional 911, la ciudadanía tiene acceso al enlace telefónico de emergencias del Estado de Jalisco, el cual canalizará el reporte de solicitud de atención a una emergencia a la institución más cercana o a la que por competencia deba atender el servicio generado por el usuario.

El servicio es sólo para la atención de emergencias y funciona las 24 horas de los 365 días del año.

¿Qué puedo reportar al sistema de emergencias 911?





Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo proporcionar al sistema de emergencias 911?

- Ubicación exacta del incidente. (Calle, número, cruce, colonia, municipio)
- Tipo de emergencia (Que es lo que sucede).
- Características de los agresores o delincuentes (media filiación, vestimenta, accesorios y portación de arma).
- Características de vehículo (tipo, modelo, color, placas, características particulares; y en caso de robo o asalto de vehículo: nombre del propietario).

¿Qué no debo solicitar al 911?

- Direcciones o números telefónicos. (Marcar 040).
- Reportes de Baches, Lámparas apagadas, Vecinos ruidosos, Perros ladrando, etc. (Marcar al número telefónico correspondiente al H. Ayuntamiento de su colonia).
- Localizar a personas extraviadas (Marcar a LOCATEL 3134 4982).
- Fallas de energía eléctrica o de la red de CFE (Marcar 071).

Servicio 911 Emergencias

Procedimiento de atención

1 El Ciudadano llama al 911



3 El Despachador, uno o todos los presentes en CEINCO, simultáneamente reciben la solicitud de ayuda e informan, según su operatividad, para que acuda la unidad o unidades mas cercanas



2 La llamada es atendida por un operador de enlace y canalizada, en tiempo real, al despachador de alguna dependencia albergada en el Centro Integral de Comunicaciones



4 Las dependencias inician su operativo de una manera autónoma, despliegan las unidades que consideren suficientes para la atención y solicitan apoyo, de otras dependencias, en caso de considerarlo necesario.





Servicio 911 Emergencias

¿Cómo ayudo al sistema de emergencias 911?

- Evitando llamar cuando no exista una emergencia.
- Conociendo el servicio y difundiéndolo en mi comunidad.

¿Qué programas de acercamiento ciudadano existen?

Actualmente el Gobierno del Estado de Jalisco y la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones (CEINCO) pretende llegar a la ciudadanía en general por medio del programa **Usuarios Potenciales**, y de esta manera ofrecer un vínculo directo con cada uno de los posibles usuarios de la línea telefónica de emergencias 911; contando con información previa, mínima indispensable, que nos permita conocer de antemano quien llama, su ubicación exacta y las posibles situaciones de emergencia a las que son vulnerables: incidentes delictivos, médicos y de protección civil. Logrando, con este registro, que los tiempos de respuesta a las llamadas de emergencia sean mínimos por parte de CEINCO; coadyuvando a que el accionar de las dependencias, involucradas en la atención, se active de manera inmediata sin la verificación que corresponde a las posibles llamadas falsas o falsas emergencias.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona el programa de Usuarios Potenciales?

El programa de **Usuarios Potenciales** se integra, básicamente, de un pre-registro de datos relacionados al número de identificación telefónico que tenga contratado el ciudadano con alguna de las compañías existentes: TELMEX, TELCEL, AXTEL, NEXTEL, IUSACELL, etc. Ese número lo vinculamos a la información proporcionada y registrada en un formato definido; lo archivamos en una base de datos que es consultada por el sistema informático cada vez que el sistema telefónico identifica una llamada proveniente de ese número. Convirtiéndose en una herramienta importante de información esencial, proporcionando un panorama más amplio de lo que las dependencias encargadas de la atención pueden enfrentar en la ubicación registrada: personas con enfermedades crónicas, accesos secundarios, existencia de materiales peligrosos, número de habitantes en el domicilio y población flotante, entre otras características especiales de cada usuario potencial.

El programa **Usuarios Potenciales** es aplicable a la sociedad en general de manera gratuita, tanto a particulares como al sector público y privado. Convirtiéndose, de esta manera, en un programa más que la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones, pone en marcha Comprometidos por tu Seguridad. Además de coadyuvar en otras áreas de vital importancia como la atención de emergencias médicas y protección civil a la ciudadanía.

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo puedo registrarme al programa de Usuarios Potenciales?

1.- Deberá ponerse en contacto con algún servidor público del Centro Integral de Comunicaciones, por medio de las líneas telefónicas administrativas:

- Conmutador 3134 4900.
- Fax 3134 4920 y 25.
- Quejas o inscripciones al Programa **Usuario Potencial:**
 - Departamento de Atención Ciudadana 3134 4901.
- Contacto con funcionarios:
 - Dirección del CEINCO. 3134 4931.
 - Coordinación Operativa. 3134 4932.

2.- Definir fecha, hora y lugar de contacto;

3.- Preparar la información necesaria para su registro:

- Nombre del suscriptor.
- Tipo de establecimiento y giro (casa habitación, negocio, etc).
- Calle, número, cruces, código postal, colonia y municipio.
- Números telefónicos a vincular con la dirección, y nombre del proveedor del servicio.
- Principales vulnerabilidades a las que esta expuesto en el domicilio registrado (Robos, incendios, enfermos graves, etc).
- Información primordial de importancia que deba ser conocida por las diversas instituciones (Manejo de materiales peligrosos, puntos varios de acceso, edades y tipo de medicamentos ingeridos por enfermos graves, cantidad de habitantes en el domicilio, nivel del edificio donde se encuentra el domicilio registrado, etc)



Servicio 911 Emergencias

Sistema de localización de personas (LOCATEL).

Implementado durante el año 1997 en la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de proporcionar información de personas extraviadas que se encuentren bajo el resguardo de alguna dependencia de seguridad pública o servicios médicos de la zona metropolitana de Guadalajara.

Llamadas recibidas

2,244

¿Cómo funciona?

Por medio del número telefónico (33) 3134 4982, la ciudadanía tiene acceso a información de personas extraviadas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, siempre y cuando se encuentren bajo el resguardo de alguna institución pública de seguridad o servicios médicos; ya sea por detención o accidentes.

El servicio funciona las 24 horas de los 365 días del año.

La actualización de información, por parte de las instituciones, de las personas que se encuentran bajo su resguardo es cada 12 horas.

* Cifras acumuladas del 01 al 30 de Septiembre del 2021



Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo tener presente?

- Nombre de la persona que se busca.
- Edad
- Sexo
- Fecha probable de extravío (última vez que se tuvo noticias de la persona extraviada)
- Media Filiación y señas particulares
- Descripción de vestimenta

Además:

- Nombre del solicitante y número telefónico de referencia para recibir informes.



Escudo
Urbano

9 1 1

EMERGENCIAS



Servicio 911 Emergencias

Implementado desde el año 1995 (febrero), tiene cobertura estatal en telefonía móvil y regional en telefonía fija, Jalisco fue el primer estado en implementar el servicio por medio del número 08. A partir del 2004, se inicia la migración al número nacional 066 y el 09 de enero del 2017, mediante el acuerdo **03/XL/16** denominado “Servicio Homologado para la Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1, se instruye a las entidades federativas y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a realizar de manera coordinada las acciones necesarias para operar en todo el país.

Llamadas recibidas

CENTRO	319,464
CALLE Costa Norte	32,564
CALLE Sur	26,407
CALLE Altos Norte	25,183
CALLE Valles	22,938
CALLE Ciénega	30,799
CALLE Sierra Occidental	2,655
CALLE Altos Sur	32,183
CALLE Sureste	5,876
CALLE Sierra de Amula	7,850
CALLE Norte	594
CALLE Costa Sur	5,119

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Agosto del 2021

Servicio 911 Emergencias

Total de Llamadas recibidas por rubro de emergencia

	Emergencias		Falsas		Desvíos EVA		No Emergencias		Abandonadas	
CENTRO	65,870	21%	102,784	32%	48,941	15%	39,842	12%	62,027	19%
CALLE Costa Norte	7,866	24%	7,521	23%	3,160	10%	8,361	26%	5,656	17%
CALLE Sur	2,238	8%	10,956	41%	3,922	15%	4,688	18%	4,603	17%
CALLE Altos Norte	1,496	6%	14,864	59%	3,362	13%	2,351	9%	3,110	12%
CALLE Valles	1,138	5%	13,974	61%	3,746	16%	1,190	5%	2,890	13%
CALLE Ciénega	1,151	4%	14,620	47%	4,219	14%	4,397	14%	6,412	21%
CALLE Sierra Occidental	66	2%	1,304	49%	344	13%	358	13%	583	22%
CALLE Altos Sur	1,230	4%	17,108	53%	5,933	18%	3,447	11%	4,465	14%
CALLE Sureste	83	1%	3,335	57%	1,010	17%	172	3%	1,276	22%
CALLE Sierra de Amula	167	2%	3,959	50%	681	9%	647	8%	2,396	31%
CALLE Norte	139	23%	247	42%	22	4%	52	9%	134	23%
CALLE Costa Sur	158	3%	1,913	37%	964	19%	1,126	22%	958	19%

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Agosto del 2021

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona?

Por medio del número nacional 911, la ciudadanía tiene acceso al enlace telefónico de emergencias del Estado de Jalisco, el cual canalizará el reporte de solicitud de atención a una emergencia a la institución más cercana o a la que por competencia deba atender el servicio generado por el usuario.

El servicio es sólo para la atención de emergencias y funciona las 24 horas de los 365 días del año.

¿Qué puedo reportar al sistema de emergencias 911?





Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo proporcionar al sistema de emergencias 911?

- Ubicación exacta del incidente. (Calle, número, cruce, colonia, municipio)
- Tipo de emergencia (Que es lo que sucede).
- Características de los agresores o delincuentes (media filiación, vestimenta, accesorios y portación de arma).
- Características de vehículo (tipo, modelo, color, placas, características particulares; y en caso de robo o asalto de vehículo: nombre del propietario).

¿Qué no debo solicitar al 911?

- Direcciones o números telefónicos. (Marcar 040).
- Reportes de Baches, Lámparas apagadas, Vecinos ruidosos, Perros ladrando, etc. (Marcar al número telefónico correspondiente al H. Ayuntamiento de su colonia).
- Localizar a personas extraviadas (Marcar a LOCATEL 3134 4982).
- Fallas de energía eléctrica o de la red de CFE (Marcar 071).

Servicio 911 Emergencias

Procedimiento de atención

1 El Ciudadano llama al 911



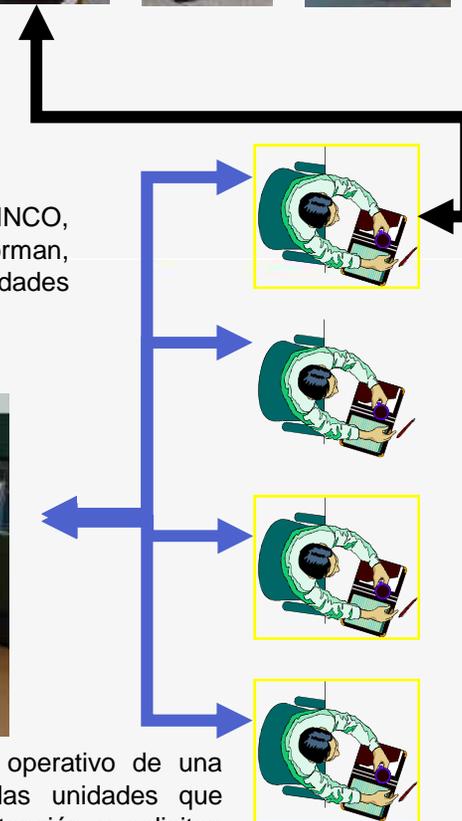
3 El Despachador, uno o todos los presentes en CEINCO, simultáneamente reciben la solicitud de ayuda e informan, según su operatividad, para que acuda la unidad o unidades mas cercanas



2 La llamada es atendida por un operador de enlace y canalizada, en tiempo real, al despachador de alguna dependencia albergada en el Centro Integral de Comunicaciones



4 Las dependencias inician su operativo de una manera autónoma, despliegan las unidades que consideren suficientes para la atención y solicitan apoyo, de otras dependencias, en caso de considerarlo necesario.





Servicio 911 Emergencias

¿Cómo ayudo al sistema de emergencias 911?

- Evitando llamar cuando no exista una emergencia.
- Conociendo el servicio y difundiéndolo en mi comunidad.

¿Qué programas de acercamiento ciudadano existen?

Actualmente el Gobierno del Estado de Jalisco y la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones (CEINCO) pretende llegar a la ciudadanía en general por medio del programa **Usuarios Potenciales**, y de esta manera ofrecer un vínculo directo con cada uno de los posibles usuarios de la línea telefónica de emergencias 911; contando con información previa, mínima indispensable, que nos permita conocer de antemano quien llama, su ubicación exacta y las posibles situaciones de emergencia a las que son vulnerables: incidentes delictivos, médicos y de protección civil. Logrando, con este registro, que los tiempos de respuesta a las llamadas de emergencia sean mínimos por parte de CEINCO; coadyuvando a que el accionar de las dependencias, involucradas en la atención, se active de manera inmediata sin la verificación que corresponde a las posibles llamadas falsas o falsas emergencias.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona el programa de Usuarios Potenciales?

El programa de **Usuarios Potenciales** se integra, básicamente, de un pre-registro de datos relacionados al número de identificación telefónico que tenga contratado el ciudadano con alguna de las compañías existentes: TELMEX, TELCEL, AXTEL, NEXTEL, IUSACELL, etc. Ese número lo vinculamos a la información proporcionada y registrada en un formato definido; lo archivamos en una base de datos que es consultada por el sistema informático cada vez que el sistema telefónico identifica una llamada proveniente de ese número. Convirtiéndose en una herramienta importante de información esencial, proporcionando un panorama más amplio de lo que las dependencias encargadas de la atención pueden enfrentar en la ubicación registrada: personas con enfermedades crónicas, accesos secundarios, existencia de materiales peligrosos, número de habitantes en el domicilio y población flotante, entre otras características especiales de cada usuario potencial.

El programa **Usuarios Potenciales** es aplicable a la sociedad en general de manera gratuita, tanto a particulares como al sector público y privado. Convirtiéndose, de esta manera, en un programa más que la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones, pone en marcha Comprometidos por tu Seguridad. Además de coadyuvar en otras áreas de vital importancia como la atención de emergencias médicas y protección civil a la ciudadanía.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo puedo registrarme al programa de Usuarios Potenciales?

1.- Deberá ponerse en contacto con algún servidor público del Centro Integral de Comunicaciones, por medio de las líneas telefónicas administrativas:

- Conmutador 3134 4900.
- Fax 3134 4920 y 25.
- Quejas o inscripciones al Programa **Usuario Potencial:**
 - Departamento de Atención Ciudadana 3134 4901.
- Contacto con funcionarios:
 - Dirección del CEINCO. 3134 4931.
 - Coordinación Operativa. 3134 4932.

2.- Definir fecha, hora y lugar de contacto;

3.- Preparar la información necesaria para su registro:

- Nombre del suscriptor.
- Tipo de establecimiento y giro (casa habitación, negocio, etc).
- Calle, número, cruces, código postal, colonia y municipio.
- Números telefónicos a vincular con la dirección, y nombre del proveedor del servicio.
- Principales vulnerabilidades a las que está expuesto en el domicilio registrado (Robos, incendios, enfermos graves, etc).
- Información primordial de importancia que deba ser conocida por las diversas instituciones (Manejo de materiales peligrosos, puntos varios de acceso, edades y tipo de medicamentos ingeridos por enfermos graves, cantidad de habitantes en el domicilio, nivel del edificio donde se encuentra el domicilio registrado, etc)



Servicio 911 Emergencias

Sistema de localización de personas (LOCATEL).

Implementado durante el año 1997 en la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de proporcionar información de personas extraviadas que se encuentren bajo el resguardo de alguna dependencia de seguridad pública o servicios médicos de la zona metropolitana de Guadalajara.

Llamadas recibidas

2,354

¿Cómo funciona?

Por medio del número telefónico (33) 3134 4982, la ciudadanía tiene acceso a información de personas extraviadas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, siempre y cuando se encuentren bajo el resguardo de alguna institución pública de seguridad o servicios médicos; ya sea por detención o accidentes.

El servicio funciona las 24 horas de los 365 días del año.

La actualización de información, por parte de las instituciones, de las personas que se encuentran bajo su resguardo es cada 12 horas.

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Agosto del 2021



Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo tener presente?

- Nombre de la persona que se busca.
- Edad
- Sexo
- Fecha probable de extravío (última vez que se tuvo noticias de la persona extraviada)
- Media Filiación y señas particulares
- Descripción de vestimenta

Además:

- Nombre del solicitante y número telefónico de referencia para recibir informes.



Escudo
Urbano

9 1 1

EMERGENCIAS



Servicio 911 Emergencias

Implementado desde el año 1995 (febrero), tiene cobertura estatal en telefonía móvil y regional en telefonía fija, Jalisco fue el primer estado en implementar el servicio por medio del número 08. A partir del 2004, se inicia la migración al número nacional 066 y el 09 de enero del 2017, mediante el acuerdo **03/XL/16** denominado “Servicio Homologado para la Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1, se instruye a las entidades federativas y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a realizar de manera coordinada las acciones necesarias para operar en todo el país.

Llamadas recibidas

CENTRO	329,532
CALLE Costa Norte	35,102
CALLE Sur	22,559
CALLE Altos Norte	23,102
CALLE Valles	22,209
CALLE Ciénega	29,115
CALLE Sierra Occidental	2,608
CALLE Altos Sur	31,417
CALLE Sureste	6,746
CALLE Sierra de Amula	8,693
CALLE Norte	563
CALLE Costa Sur	3,976

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Julio del 2021

Servicio 911 Emergencias

Total de Llamadas recibidas por rubro de emergencia

	Emergencias		Falsas		Desvíos EVA		No Emergencias		Abandonadas	
CENTRO	63,538	19%	103,048	31%	54,970	17%	38,345	12%	69,631	21%
CALLE Costa Norte	8,023	23%	9,093	26%	3,821	11%	9,154	26%	5011	14%
CALLE Sur	1,769	8%	9,094	40%	3,630	16%	4,226	19%	3,840	17%
CALLE Altos Norte	1,267	5%	13,524	59%	2,988	13%	2,213	10%	3,110	13%
CALLE Valles	1,102	5%	13,821	62%	3,177	14%	1,263	6%	2,846	13%
CALLE Ciénega	1,123	4%	13,923	48%	3,267	11%	5,001	17%	5,801	20%
CALLE Sierra Occidental	56	2%	1,269	49%	287	11%	376	14%	620	24%
CALLE Altos Sur	1,148	4%	16,608	53%	5,007	16%	3,235	10%	5,419	17%
CALLE Sureste	108	2%	3,482	52%	1,729	26%	174	3%	1,253	19%
CALLE Sierra de Amula	173	2%	4,722	54%	868	10%	515	6%	2,415	28%
CALLE Norte	150	27%	186	33%	31	6%	68	12%	128	23%
CALLE Costa Sur	158	4%	1,762	44%	562	14%	717	18%	777	20%

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Julio del 2021

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona?

Por medio del número nacional 911, la ciudadanía tiene acceso al enlace telefónico de emergencias del Estado de Jalisco, el cual canalizará el reporte de solicitud de atención a una emergencia a la institución más cercana o a la que por competencia deba atender el servicio generado por el usuario.

El servicio es sólo para la atención de emergencias y funciona las 24 horas de los 365 días del año.

¿Qué puedo reportar al sistema de emergencias 911?



Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo proporcionar al sistema de emergencias 911?

- Ubicación exacta del incidente. (Calle, número, cruce, colonia, municipio)
- Tipo de emergencia (Que es lo que sucede).
- Características de los agresores o delincuentes (media filiación, vestimenta, accesorios y portación de arma).
- Características de vehículo (tipo, modelo, color, placas, características particulares; y en caso de robo o asalto de vehículo: nombre del propietario).

¿Qué no debo solicitar al 911?

- Direcciones o números telefónicos. (Marcar 040).
- Reportes de Baches, Lámparas apagadas, Vecinos ruidosos, Perros ladrando, etc. (Marcar al número telefónico correspondiente al H. Ayuntamiento de su colonia).
- Localizar a personas extraviadas (Marcar a LOCATEL 3134 4982).
- Fallas de energía eléctrica o de la red de CFE (Marcar 071).

Servicio 911 Emergencias

Procedimiento de atención

1 El Ciudadano llama al 911



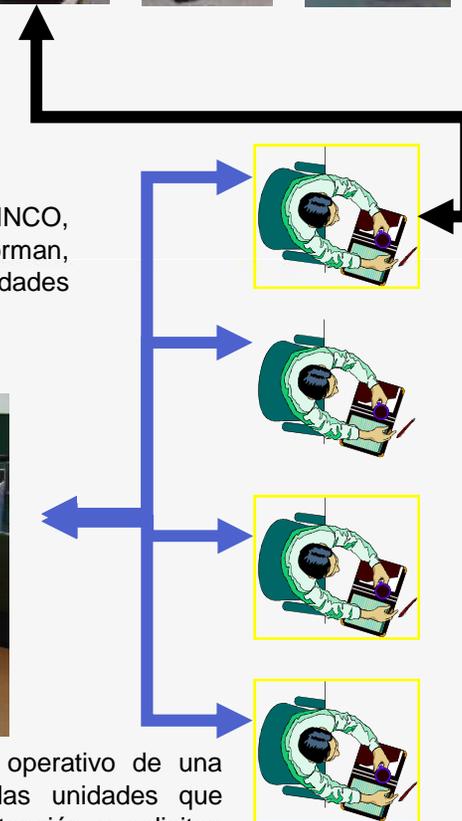
3 El Despachador, uno o todos los presentes en CEINCO, simultáneamente reciben la solicitud de ayuda e informan, según su operatividad, para que acuda la unidad o unidades mas cercanas



2 La llamada es atendida por un operador de enlace y canalizada, en tiempo real, al despachador de alguna dependencia albergada en el Centro Integral de Comunicaciones



4 Las dependencias inician su operativo de una manera autónoma, despliegan las unidades que consideren suficientes para la atención y solicitan apoyo, de otras dependencias, en caso de considerarlo necesario.





Servicio 911 Emergencias

¿Cómo ayudo al sistema de emergencias 911?

- Evitando llamar cuando no exista una emergencia.
- Conociendo el servicio y difundiéndolo en mi comunidad.

¿Qué programas de acercamiento ciudadano existen?

Actualmente el Gobierno del Estado de Jalisco y la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones (CEINCO) pretende llegar a la ciudadanía en general por medio del programa **Usuarios Potenciales**, y de esta manera ofrecer un vínculo directo con cada uno de los posibles usuarios de la línea telefónica de emergencias 911; contando con información previa, mínima indispensable, que nos permita conocer de antemano quien llama, su ubicación exacta y las posibles situaciones de emergencia a las que son vulnerables: incidentes delictivos, médicos y de protección civil. Logrando, con este registro, que los tiempos de respuesta a las llamadas de emergencia sean mínimos por parte de CEINCO; coadyuvando a que el accionar de las dependencias, involucradas en la atención, se active de manera inmediata sin la verificación que corresponde a las posibles llamadas falsas o falsas emergencias.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona el programa de Usuarios Potenciales?

El programa de **Usuarios Potenciales** se integra, básicamente, de un pre-registro de datos relacionados al número de identificación telefónico que tenga contratado el ciudadano con alguna de las compañías existentes: TELMEX, TELCEL, AXTEL, NEXTEL, IUSACELL, etc. Ese número lo vinculamos a la información proporcionada y registrada en un formato definido; lo archivamos en una base de datos que es consultada por el sistema informático cada vez que el sistema telefónico identifica una llamada proveniente de ese número. Convirtiéndose en una herramienta importante de información esencial, proporcionando un panorama más amplio de lo que las dependencias encargadas de la atención pueden enfrentar en la ubicación registrada: personas con enfermedades crónicas, accesos secundarios, existencia de materiales peligrosos, número de habitantes en el domicilio y población flotante, entre otras características especiales de cada usuario potencial.

El programa **Usuarios Potenciales** es aplicable a la sociedad en general de manera gratuita, tanto a particulares como al sector público y privado. Convirtiéndose, de esta manera, en un programa más que la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones, pone en marcha Comprometidos por tu Seguridad. Además de coadyuvar en otras áreas de vital importancia como la atención de emergencias médicas y protección civil a la ciudadanía.

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo puedo registrarme al programa de Usuarios Potenciales?

1.- Deberá ponerse en contacto con algún servidor público del Centro Integral de Comunicaciones, por medio de las líneas telefónicas administrativas:

- Conmutador 3134 4900.
- Fax 3134 4920 y 25.
- Quejas o inscripciones al Programa **Usuario Potencial:**
 - Departamento de Atención Ciudadana 3134 4901.
- Contacto con funcionarios:
 - Dirección del CEINCO. 3134 4931.
 - Coordinación Operativa. 3134 4932.

2.- Definir fecha, hora y lugar de contacto;

3.- Preparar la información necesaria para su registro:

- Nombre del suscriptor.
- Tipo de establecimiento y giro (casa habitación, negocio, etc).
- Calle, número, cruces, código postal, colonia y municipio.
- Números telefónicos a vincular con la dirección, y nombre del proveedor del servicio.
- Principales vulnerabilidades a las que esta expuesto en el domicilio registrado (Robos, incendios, enfermos graves, etc).
- Información primordial de importancia que deba ser conocida por las diversas instituciones (Manejo de materiales peligrosos, puntos varios de acceso, edades y tipo de medicamentos ingeridos por enfermos graves, cantidad de habitantes en el domicilio, nivel del edificio donde se encuentra el domicilio registrado, etc)



Servicio 911 Emergencias

Sistema de localización de personas (LOCATEL).

Implementado durante el año 1997 en la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de proporcionar información de personas extraviadas que se encuentren bajo el resguardo de alguna dependencia de seguridad pública o servicios médicos de la zona metropolitana de Guadalajara.

Llamadas recibidas

2,361

¿Cómo funciona?

Por medio del número telefónico (33) 3134 4982, la ciudadanía tiene acceso a información de personas extraviadas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, siempre y cuando se encuentren bajo el resguardo de alguna institución pública de seguridad o servicios médicos; ya sea por detención o accidentes.

El servicio funciona las 24 horas de los 365 días del año.

La actualización de información, por parte de las instituciones, de las personas que se encuentran bajo su resguardo es cada 12 horas.

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Julio del 2021

Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo tener presente?

- Nombre de la persona que se busca.
- Edad
- Sexo
- Fecha probable de extravío (última vez que se tuvo noticias de la persona extraviada)
- Media Filiación y señas particulares
- Descripción de vestimenta

Además:

- Nombre del solicitante y número telefónico de referencia para recibir informes.



Escudo
Urbano

9 1 1

EMERGENCIAS



Servicio 911 Emergencias

Implementado desde el año 1995 (febrero), tiene cobertura estatal en telefonía móvil y regional en telefonía fija, Jalisco fue el primer estado en implementar el servicio por medio del número 08. A partir del 2004, se inicia la migración al número nacional 066 y el 09 de enero del 2017, mediante el acuerdo **03/XL/16** denominado “Servicio Homologado para la Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1, se instruye a las entidades federativas y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a realizar de manera coordinada las acciones necesarias para operar en todo el país.

Llamadas recibidas

CENTRO	313,633
CALLE Costa Norte	33,557
CALLE Sur	27,986
CALLE Altos Norte	23,828
CALLE Valles	21,585
CALLE Ciénega	32,787
CALLE Sierra Occidental	2,744
CALLE Altos Sur	32,022
CALLE Sureste	7,697
CALLE Sierra de Amula	9,242
CALLE Norte	643
CALLE Costa Sur	5,648

* Cifras acumuladas del 01 al 30 de Junio del 2021

Servicio 911 Emergencias

Total de Llamadas recibidas por rubro de emergencia

	Emergencias		Falsas		Desvíos EVA		No Emergencias		Abandonadas	
CENTRO	59,055	19%	105,400	34%	60,762	19%	36,849	12%	51,567	16%
CALLE Costa Norte	7,953	24%	7,954	24%	2,886	9%	10,351	31%	4,413	13%
CALLE Sur	2,003	7%	10,335	37%	5,967	21%	5,375	19%	4,306	15%
CALLE Altos Norte	1,442	6%	13,743	58%	3,184	13%	2,355	10%	3,104	13%
CALLE Valles	1,065	5%	13,322	62%	3,186	15%	1,303	6%	2,709	13%
CALLE Ciénega	1,086	3%	16,485	50%	4,107	13%	4,948	15%	6,161	19%
CALLE Sierra Occidental	48	2%	1,268	46%	503	18%	351	13%	574	21%
CALLE Altos Sur	1,191	4%	18,067	56%	4,791	15%	3,215	10%	4,758	15%
CALLE Sureste	60	1%	3,368	44%	2,796	36%	243	3%	1,230	16%
CALLE Sierra de Amula	194	2%	3,664	40%	944	10%	1,814	20%	2,626	28%
CALLE Norte	129	20%	233	36%	31	5%	95	15%	155	24%
CALLE Costa Sur	187	3%	2,248	40%	1,254	22%	1,218	22%	741	13%

* Cifras acumuladas del 01 al 30 de Junio del 2021

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona?

Por medio del número nacional 911, la ciudadanía tiene acceso al enlace telefónico de emergencias del Estado de Jalisco, el cual canalizará el reporte de solicitud de atención a una emergencia a la institución más cercana o a la que por competencia deba atender el servicio generado por el usuario.

El servicio es sólo para la atención de emergencias y funciona las 24 horas de los 365 días del año.

¿Qué puedo reportar al sistema de emergencias 911?





Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo proporcionar al sistema de emergencias 911?

- Ubicación exacta del incidente. (Calle, número, cruce, colonia, municipio)
- Tipo de emergencia (Que es lo que sucede).
- Características de los agresores o delincuentes (media filiación, vestimenta, accesorios y portación de arma).
- Características de vehículo (tipo, modelo, color, placas, características particulares; y en caso de robo o asalto de vehículo: nombre del propietario).

¿Qué no debo solicitar al 911?

- Direcciones o números telefónicos. (Marcar 040).
- Reportes de Baches, Lámparas apagadas, Vecinos ruidosos, Perros ladrando, etc. (Marcar al número telefónico correspondiente al H. Ayuntamiento de su colonia).
- Localizar a personas extraviadas (Marcar a LOCATEL 3134 4982).
- Fallas de energía eléctrica o de la red de CFE (Marcar 071).

Servicio 911 Emergencias

Procedimiento de atención

1 El Ciudadano llama al 911



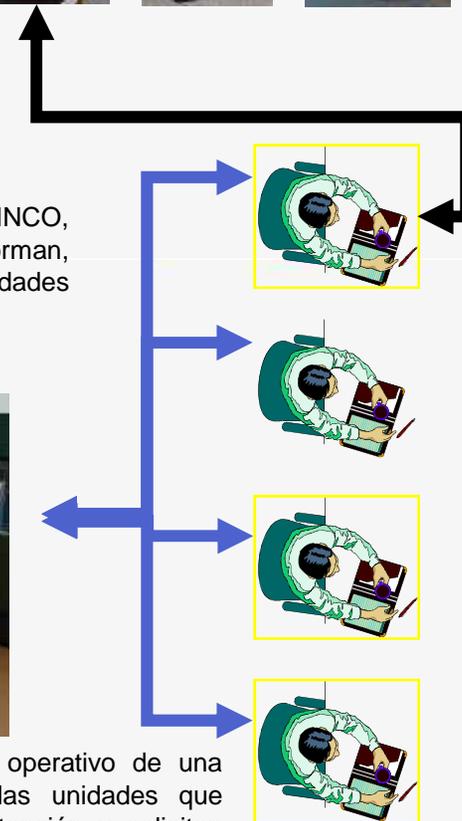
3 El Despachador, uno o todos los presentes en CEINCO, simultáneamente reciben la solicitud de ayuda e informan, según su operatividad, para que acuda la unidad o unidades mas cercanas



2 La llamada es atendida por un operador de enlace y canalizada, en tiempo real, al despachador de alguna dependencia albergada en el Centro Integral de Comunicaciones



4 Las dependencias inician su operativo de una manera autónoma, despliegan las unidades que consideren suficientes para la atención y solicitan apoyo, de otras dependencias, en caso de considerarlo necesario.





Servicio 911 Emergencias

¿Cómo ayudo al sistema de emergencias 911?

- Evitando llamar cuando no exista una emergencia.
- Conociendo el servicio y difundiéndolo en mi comunidad.

¿Qué programas de acercamiento ciudadano existen?

Actualmente el Gobierno del Estado de Jalisco y la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones (CEINCO) pretende llegar a la ciudadanía en general por medio del programa **Usuarios Potenciales**, y de esta manera ofrecer un vínculo directo con cada uno de los posibles usuarios de la línea telefónica de emergencias 911; contando con información previa, mínima indispensable, que nos permita conocer de antemano quien llama, su ubicación exacta y las posibles situaciones de emergencia a las que son vulnerables: incidentes delictivos, médicos y de protección civil. Logrando, con este registro, que los tiempos de respuesta a las llamadas de emergencia sean mínimos por parte de CEINCO; coadyuvando a que el accionar de las dependencias, involucradas en la atención, se active de manera inmediata sin la verificación que corresponde a las posibles llamadas falsas o falsas emergencias.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona el programa de Usuarios Potenciales?

El programa de **Usuarios Potenciales** se integra, básicamente, de un pre-registro de datos relacionados al número de identificación telefónico que tenga contratado el ciudadano con alguna de las compañías existentes: TELMEX, TELCEL, AXTEL, NEXTEL, IUSACELL, etc. Ese número lo vinculamos a la información proporcionada y registrada en un formato definido; lo archivamos en una base de datos que es consultada por el sistema informático cada vez que el sistema telefónico identifica una llamada proveniente de ese número. Convirtiéndose en una herramienta importante de información esencial, proporcionando un panorama más amplio de lo que las dependencias encargadas de la atención pueden enfrentar en la ubicación registrada: personas con enfermedades crónicas, accesos secundarios, existencia de materiales peligrosos, número de habitantes en el domicilio y población flotante, entre otras características especiales de cada usuario potencial.

El programa **Usuarios Potenciales** es aplicable a la sociedad en general de manera gratuita, tanto a particulares como al sector público y privado. Convirtiéndose, de esta manera, en un programa más que la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones, pone en marcha Comprometidos por tu Seguridad. Además de coadyuvar en otras áreas de vital importancia como la atención de emergencias médicas y protección civil a la ciudadanía.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo puedo registrarme al programa de Usuarios Potenciales?

1.- Deberá ponerse en contacto con algún servidor público del Centro Integral de Comunicaciones, por medio de las líneas telefónicas administrativas:

- Conmutador 3134 4900.
- Fax 3134 4920 y 25.
- Quejas o inscripciones al Programa **Usuario Potencial:**
 - Departamento de Atención Ciudadana 3134 4901.
- Contacto con funcionarios:
 - Dirección del CEINCO. 3134 4931.
 - Coordinación Operativa. 3134 4932.

2.- Definir fecha, hora y lugar de contacto;

3.- Preparar la información necesaria para su registro:

- Nombre del suscriptor.
- Tipo de establecimiento y giro (casa habitación, negocio, etc).
- Calle, número, cruces, código postal, colonia y municipio.
- Números telefónicos a vincular con la dirección, y nombre del proveedor del servicio.
- Principales vulnerabilidades a las que está expuesto en el domicilio registrado (Robos, incendios, enfermos graves, etc).
- Información primordial de importancia que deba ser conocida por las diversas instituciones (Manejo de materiales peligrosos, puntos varios de acceso, edades y tipo de medicamentos ingeridos por enfermos graves, cantidad de habitantes en el domicilio, nivel del edificio donde se encuentra el domicilio registrado, etc)



Servicio 911 Emergencias

Sistema de localización de personas (LOCATEL).

Implementado durante el año 1997 en la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de proporcionar información de personas extraviadas que se encuentren bajo el resguardo de alguna dependencia de seguridad pública o servicios médicos de la zona metropolitana de Guadalajara.

Llamadas recibidas

2,518

¿Cómo funciona?

Por medio del número telefónico (33) 3134 4982, la ciudadanía tiene acceso a información de personas extraviadas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, siempre y cuando se encuentren bajo el resguardo de alguna institución pública de seguridad o servicios médicos; ya sea por detención o accidentes.

El servicio funciona las 24 horas de los 365 días del año.

La actualización de información, por parte de las instituciones, de las personas que se encuentran bajo su resguardo es cada 12 horas.

* Cifras acumuladas del 01 al 30 de Junio del 2021



Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo tener presente?

- Nombre de la persona que se busca.
- Edad
- Sexo
- Fecha probable de extravío (última vez que se tuvo noticias de la persona extraviada)
- Media Filiación y señas particulares
- Descripción de vestimenta

Además:

- Nombre del solicitante y número telefónico de referencia para recibir informes.



Escudo
Urbano

9 1 1

EMERGENCIAS



Servicio 911 Emergencias

Implementado desde el año 1995 (febrero), tiene cobertura estatal en telefonía móvil y regional en telefonía fija, Jalisco fue el primer estado en implementar el servicio por medio del número 08. A partir del 2004, se inicia la migración al número nacional 066 y el 09 de enero del 2017, mediante el acuerdo **03/XL/16** denominado “Servicio Homologado para la Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1, se instruye a las entidades federativas y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a realizar de manera coordinada las acciones necesarias para operar en todo el país.

Llamadas recibidas

CENTRO	328,902
CALLE Costa Norte	37,068
CALLE Sur	29,765
CALLE Altos Norte	25,640
CALLE Valles	24,107
CALLE Ciénega	35,443
CALLE Sierra Occidental	2,472
CALLE Altos Sur	35,372
CALLE Sureste	6,702
CALLE Sierra de Amula	9,857
CALLE Norte	715
CALLE Costa Sur	5,342

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Mayo del 2021

Servicio 911 Emergencias

Total de Llamadas recibidas por rubro de emergencia

	Emergencias		Falsas		Desvíos EVA		No Emergencias		Abandonadas	
CENTRO	65,063	20%	102,866	31%	50,058	15%	39,746	12%	71,169	22%
CALLE Costa Norte	8,657	23%	9,344	25%	4,985	13%	9,274	25%	4,808	13%
CALLE Sur	2,387	8%	11,358	38%	5,823	20%	5,648	19%	4,549	15%
CALLE Altos Norte	1,783	7%	14,296	56%	3,482	14%	2,409	9%	3,670	14%
CALLE Valles	1,284	5%	14,582	60%	3,463	14%	1,753	7%	3,025	13%
CALLE Ciénega	1,370	4%	15,931	45%	4,059	11%	5,943	17%	8,140	23%
CALLE Sierra Occidental	64	3%	1,284	52%	249	10%	371	15%	504	20%
CALLE Altos Sur	1,515	4%	19,334	55%	5,529	16%	3,466	10%	5,528	16%
CALLE Sureste	122	2%	3,601	54%	1,507	22%	165	2%	1,307	20%
CALLE Sierra de Amula	230	2%	4,718	48%	1,214	12%	811	8%	2,884	29%
CALLE Norte	152	21%	236	33%	22	3%	53	7%	252	35%
CALLE Costa Sur	170	3%	2,194	41%	1,039	19%	1,072	20%	867	16%

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Mayo del 2021

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona?

Por medio del número nacional 911, la ciudadanía tiene acceso al enlace telefónico de emergencias del Estado de Jalisco, el cual canalizará el reporte de solicitud de atención a una emergencia a la institución más cercana o a la que por competencia deba atender el servicio generado por el usuario.

El servicio es sólo para la atención de emergencias y funciona las 24 horas de los 365 días del año.

¿Qué puedo reportar al sistema de emergencias 911?





Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo proporcionar al sistema de emergencias 911?

- Ubicación exacta del incidente. (Calle, número, cruce, colonia, municipio)
- Tipo de emergencia (Que es lo que sucede).
- Características de los agresores o delincuentes (media filiación, vestimenta, accesorios y portación de arma).
- Características de vehículo (tipo, modelo, color, placas, características particulares; y en caso de robo o asalto de vehículo: nombre del propietario).

¿Qué no debo solicitar al 911?

- Direcciones o números telefónicos. (Marcar 040).
- Reportes de Baches, Lámparas apagadas, Vecinos ruidosos, Perros ladrando, etc. (Marcar al número telefónico correspondiente al H. Ayuntamiento de su colonia).
- Localizar a personas extraviadas (Marcar a LOCATEL 3134 4982).
- Fallas de energía eléctrica o de la red de CFE (Marcar 071).

Servicio 911 Emergencias

Procedimiento de atención

1 El Ciudadano llama al 911



3 El Despachador, uno o todos los presentes en CEINCO, simultáneamente reciben la solicitud de ayuda e informan, según su operatividad, para que acuda la unidad o unidades mas cercanas



2 La llamada es atendida por un operador de enlace y canalizada, en tiempo real, al despachador de alguna dependencia albergada en el Centro Integral de Comunicaciones



4 Las dependencias inician su operativo de una manera autónoma, despliegan las unidades que consideren suficientes para la atención y solicitan apoyo, de otras dependencias, en caso de considerarlo necesario.





Servicio 911 Emergencias

¿Cómo ayudo al sistema de emergencias 911?

- Evitando llamar cuando no exista una emergencia.
- Conociendo el servicio y difundiéndolo en mi comunidad.

¿Qué programas de acercamiento ciudadano existen?

Actualmente el Gobierno del Estado de Jalisco y la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones (CEINCO) pretende llegar a la ciudadanía en general por medio del programa **Usuarios Potenciales**, y de esta manera ofrecer un vínculo directo con cada uno de los posibles usuarios de la línea telefónica de emergencias 911; contando con información previa, mínima indispensable, que nos permita conocer de antemano quien llama, su ubicación exacta y las posibles situaciones de emergencia a las que son vulnerables: incidentes delictivos, médicos y de protección civil. Logrando, con este registro, que los tiempos de respuesta a las llamadas de emergencia sean mínimos por parte de CEINCO; coadyuvando a que el accionar de las dependencias, involucradas en la atención, se active de manera inmediata sin la verificación que corresponde a las posibles llamadas falsas o falsas emergencias.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona el programa de Usuarios Potenciales?

El programa de **Usuarios Potenciales** se integra, básicamente, de un pre-registro de datos relacionados al número de identificación telefónico que tenga contratado el ciudadano con alguna de las compañías existentes: TELMEX, TELCEL, AXTEL, NEXTEL, IUSACELL, etc. Ese número lo vinculamos a la información proporcionada y registrada en un formato definido; lo archivamos en una base de datos que es consultada por el sistema informático cada vez que el sistema telefónico identifica una llamada proveniente de ese número. Convirtiéndose en una herramienta importante de información esencial, proporcionando un panorama más amplio de lo que las dependencias encargadas de la atención pueden enfrentar en la ubicación registrada: personas con enfermedades crónicas, accesos secundarios, existencia de materiales peligrosos, número de habitantes en el domicilio y población flotante, entre otras características especiales de cada usuario potencial.

El programa **Usuarios Potenciales** es aplicable a la sociedad en general de manera gratuita, tanto a particulares como al sector público y privado. Convirtiéndose, de esta manera, en un programa más que la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones, pone en marcha Comprometidos por tu Seguridad. Además de coadyuvar en otras áreas de vital importancia como la atención de emergencias médicas y protección civil a la ciudadanía.

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo puedo registrarme al programa de Usuarios Potenciales?

1.- Deberá ponerse en contacto con algún servidor público del Centro Integral de Comunicaciones, por medio de las líneas telefónicas administrativas:

- Conmutador 3134 4900.
- Fax 3134 4920 y 25.
- Quejas o inscripciones al Programa **Usuario Potencial:**
 - Departamento de Atención Ciudadana 3134 4901.
- Contacto con funcionarios:
 - Dirección del CEINCO. 3134 4931.
 - Coordinación Operativa. 3134 4932.

2.- Definir fecha, hora y lugar de contacto;

3.- Preparar la información necesaria para su registro:

- Nombre del suscriptor.
- Tipo de establecimiento y giro (casa habitación, negocio, etc).
- Calle, número, cruces, código postal, colonia y municipio.
- Números telefónicos a vincular con la dirección, y nombre del proveedor del servicio.
- Principales vulnerabilidades a las que esta expuesto en el domicilio registrado (Robos, incendios, enfermos graves, etc).
- Información primordial de importancia que deba ser conocida por las diversas instituciones (Manejo de materiales peligrosos, puntos varios de acceso, edades y tipo de medicamentos ingeridos por enfermos graves, cantidad de habitantes en el domicilio, nivel del edificio donde se encuentra el domicilio registrado, etc)



Servicio 911 Emergencias

Sistema de localización de personas (LOCATEL).

Implementado durante el año 1997 en la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de proporcionar información de personas extraviadas que se encuentren bajo el resguardo de alguna dependencia de seguridad pública o servicios médicos de la zona metropolitana de Guadalajara.

Llamadas recibidas

2,286

¿Cómo funciona?

Por medio del número telefónico (33) 3134 4982, la ciudadanía tiene acceso a información de personas extraviadas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, siempre y cuando se encuentren bajo el resguardo de alguna institución pública de seguridad o servicios médicos; ya sea por detención o accidentes.

El servicio funciona las 24 horas de los 365 días del año.

La actualización de información, por parte de las instituciones, de las personas que se encuentran bajo su resguardo es cada 12 horas.

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Mayo del 2021



Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo tener presente?

- Nombre de la persona que se busca.
- Edad
- Sexo
- Fecha probable de extravío (última vez que se tuvo noticias de la persona extraviada)
- Media Filiación y señas particulares
- Descripción de vestimenta

Además:

- Nombre del solicitante y número telefónico de referencia para recibir informes.



Escudo
Urbano

9 1 1

EMERGENCIAS



Servicio 911 Emergencias

Implementado desde el año 1995 (febrero), tiene cobertura estatal en telefonía móvil y regional en telefonía fija, Jalisco fue el primer estado en implementar el servicio por medio del número 08. A partir del 2004, se inicia la migración al número nacional 066 y el 09 de enero del 2017, mediante el acuerdo **03/XL/16** denominado “Servicio Homologado para la Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1, se instruye a las entidades federativas y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a realizar de manera coordinada las acciones necesarias para operar en todo el país.

Llamadas recibidas

CENTRO	309,195
CALLE Costa Norte	33,963
CALLE Sur	26,713
CALLE Altos Norte	25,046
CALLE Valles	21,836
CALLE Ciénega	33,771
CALLE Sierra Occidental	2,641
CALLE Altos Sur	33,104
CALLE Sureste	6,129
CALLE Sierra de Amula	8,937
CALLE Norte	722
CALLE Costa Sur	4,821

* Cifras acumuladas del 01 al 30 de Abril del 2021

Servicio 911 Emergencias

Total de Llamadas recibidas por rubro de emergencia

	Emergencias		Falsas		Desvíos EVA		No Emergencias		Abandonadas	
CENTRO	60,183	19%	93,103	30%	46,177	15%	32,429	10%	77,303	25%
CALLE Costa Norte	8,415	25%	8,876	26%	3,494	10%	8,676	26%	4502	13%
CALLE Sur	2,137	8%	10,576	40%	3,305	12%	5,943	22%	4,752	18%
CALLE Altos Norte	1,578	6%	13,738	55%	3,801	15%	2,510	10%	3,419	14%
CALLE Valles	1,150	5%	12,481	57%	2,689	12%	2,075	10%	3,441	16%
CALLE Ciénega	1,184	4%	15,147	45%	3,896	12%	6,645	20%	6,899	20%
CALLE Sierra Occidental	47	2%	1,404	53%	283	11%	373	14%	534	20%
CALLE Altos Sur	1,508	5%	17,002	51%	4,825	15%	4,078	12%	5,691	17%
CALLE Sureste	99	2%	3,430	56%	1,198	20%	182	3%	1,220	20%
CALLE Sierra de Amula	155	2%	4,133	46%	927	10%	1,089	12%	2,633	29%
CALLE Norte	138	19%	278	39%	57	8%	78	11%	171	24%
CALLE Costa Sur	171	4%	1,926	40%	735	15%	1,195	25%	794	16%

* Cifras acumuladas del 01 al 30 de Abril del 2021

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona?

Por medio del número nacional 911, la ciudadanía tiene acceso al enlace telefónico de emergencias del Estado de Jalisco, el cual canalizará el reporte de solicitud de atención a una emergencia a la institución más cercana o a la que por competencia deba atender el servicio generado por el usuario.

El servicio es sólo para la atención de emergencias y funciona las 24 horas de los 365 días del año.

¿Qué puedo reportar al sistema de emergencias 911?





Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo proporcionar al sistema de emergencias 911?

- Ubicación exacta del incidente. (Calle, número, cruce, colonia, municipio)
- Tipo de emergencia (Que es lo que sucede).
- Características de los agresores o delincuentes (media filiación, vestimenta, accesorios y portación de arma).
- Características de vehículo (tipo, modelo, color, placas, características particulares; y en caso de robo o asalto de vehículo: nombre del propietario).

¿Qué no debo solicitar al 911?

- Direcciones o números telefónicos. (Marcar 040).
- Reportes de Baches, Lámparas apagadas, Vecinos ruidosos, Perros ladrando, etc. (Marcar al número telefónico correspondiente al H. Ayuntamiento de su colonia).
- Localizar a personas extraviadas (Marcar a LOCATEL 3134 4982).
- Fallas de energía eléctrica o de la red de CFE (Marcar 071).

Servicio 911 Emergencias

Procedimiento de atención

1 El Ciudadano llama al 911



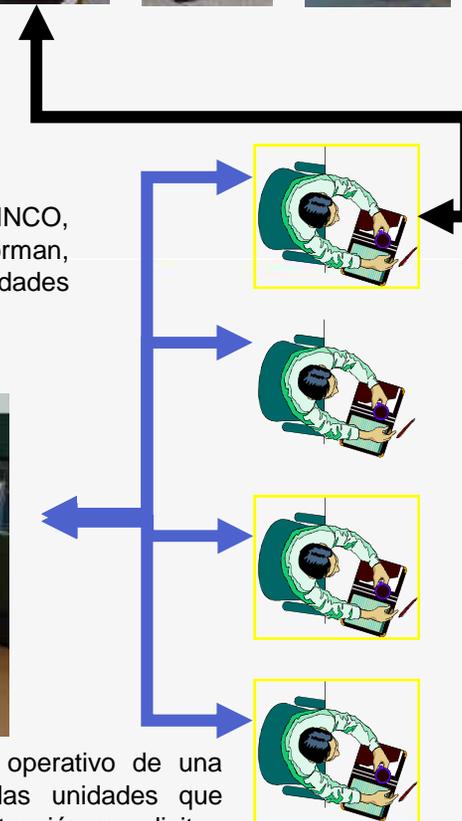
3 El Despachador, uno o todos los presentes en CEINCO, simultáneamente reciben la solicitud de ayuda e informan, según su operatividad, para que acuda la unidad o unidades mas cercanas



2 La llamada es atendida por un operador de enlace y canalizada, en tiempo real, al despachador de alguna dependencia albergada en el Centro Integral de Comunicaciones



4 Las dependencias inician su operativo de una manera autónoma, despliegan las unidades que consideren suficientes para la atención y solicitan apoyo, de otras dependencias, en caso de considerarlo necesario.





Servicio 911 Emergencias

¿Cómo ayudo al sistema de emergencias 911?

- Evitando llamar cuando no exista una emergencia.
- Conociendo el servicio y difundiéndolo en mi comunidad.

¿Qué programas de acercamiento ciudadano existen?

Actualmente el Gobierno del Estado de Jalisco y la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones (CEINCO) pretende llegar a la ciudadanía en general por medio del programa **Usuarios Potenciales**, y de esta manera ofrecer un vínculo directo con cada uno de los posibles usuarios de la línea telefónica de emergencias 911; contando con información previa, mínima indispensable, que nos permita conocer de antemano quien llama, su ubicación exacta y las posibles situaciones de emergencia a las que son vulnerables: incidentes delictivos, médicos y de protección civil. Logrando, con este registro, que los tiempos de respuesta a las llamadas de emergencia sean mínimos por parte de CEINCO; coadyuvando a que el accionar de las dependencias, involucradas en la atención, se active de manera inmediata sin la verificación que corresponde a las posibles llamadas falsas o falsas emergencias.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona el programa de Usuarios Potenciales?

El programa de **Usuarios Potenciales** se integra, básicamente, de un pre-registro de datos relacionados al número de identificación telefónico que tenga contratado el ciudadano con alguna de las compañías existentes: TELMEX, TELCEL, AXTEL, NEXTEL, IUSACELL, etc. Ese número lo vinculamos a la información proporcionada y registrada en un formato definido; lo archivamos en una base de datos que es consultada por el sistema informático cada vez que el sistema telefónico identifica una llamada proveniente de ese número. Convirtiéndose en una herramienta importante de información esencial, proporcionando un panorama más amplio de lo que las dependencias encargadas de la atención pueden enfrentar en la ubicación registrada: personas con enfermedades crónicas, accesos secundarios, existencia de materiales peligrosos, número de habitantes en el domicilio y población flotante, entre otras características especiales de cada usuario potencial.

El programa **Usuarios Potenciales** es aplicable a la sociedad en general de manera gratuita, tanto a particulares como al sector público y privado. Convirtiéndose, de esta manera, en un programa más que la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones, pone en marcha Comprometidos por tu Seguridad. Además de coadyuvar en otras áreas de vital importancia como la atención de emergencias médicas y protección civil a la ciudadanía.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo puedo registrarme al programa de Usuarios Potenciales?

1.- Deberá ponerse en contacto con algún servidor público del Centro Integral de Comunicaciones, por medio de las líneas telefónicas administrativas:

- Conmutador 3134 4900.
- Fax 3134 4920 y 25.
- Quejas o inscripciones al Programa **Usuario Potencial:**
 - Departamento de Atención Ciudadana 3134 4901.
- Contacto con funcionarios:
 - Dirección del CEINCO. 3134 4931.
 - Coordinación Operativa. 3134 4932.

2.- Definir fecha, hora y lugar de contacto;

3.- Preparar la información necesaria para su registro:

- Nombre del suscriptor.
- Tipo de establecimiento y giro (casa habitación, negocio, etc).
- Calle, número, cruces, código postal, colonia y municipio.
- Números telefónicos a vincular con la dirección, y nombre del proveedor del servicio.
- Principales vulnerabilidades a las que esta expuesto en el domicilio registrado (Robos, incendios, enfermos graves, etc).
- Información primordial de importancia que deba ser conocida por las diversas instituciones (Manejo de materiales peligrosos, puntos varios de acceso, edades y tipo de medicamentos ingeridos por enfermos graves, cantidad de habitantes en el domicilio, nivel del edificio donde se encuentra el domicilio registrado, etc)



Servicio 911 Emergencias

Sistema de localización de personas (LOCATEL).

Implementado durante el año 1997 en la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de proporcionar información de personas extraviadas que se encuentren bajo el resguardo de alguna dependencia de seguridad pública o servicios médicos de la zona metropolitana de Guadalajara.

Llamadas recibidas

2,472

¿Cómo funciona?

Por medio del número telefónico (33) 3134 4982, la ciudadanía tiene acceso a información de personas extraviadas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, siempre y cuando se encuentren bajo el resguardo de alguna institución pública de seguridad o servicios médicos; ya sea por detención o accidentes.

El servicio funciona las 24 horas de los 365 días del año.

La actualización de información, por parte de las instituciones, de las personas que se encuentran bajo su resguardo es cada 12 horas.

* Cifras acumuladas del 01 al 30 de Abril del 2021



Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo tener presente?

- Nombre de la persona que se busca.
- Edad
- Sexo
- Fecha probable de extravío (última vez que se tuvo noticias de la persona extraviada)
- Media Filiación y señas particulares
- Descripción de vestimenta

Además:

- Nombre del solicitante y número telefónico de referencia para recibir informes.



Escudo
Urbano

9 1 1

EMERGENCIAS



Servicio 911 Emergencias

Implementado desde el año 1995 (febrero), tiene cobertura estatal en telefonía móvil y regional en telefonía fija, Jalisco fue el primer estado en implementar el servicio por medio del número 08. A partir del 2004, se inicia la migración al número nacional 066 y el 09 de enero del 2017, mediante el acuerdo **03/XL/16** denominado “Servicio Homologado para la Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1, se instruye a las entidades federativas y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a realizar de manera coordinada las acciones necesarias para operar en todo el país.

Llamadas recibidas

CENTRO	322,482
CALLE Costa Norte	35,229
CALLE Sur	28,949
CALLE Altos Norte	27,353
CALLE Valles	22,641
CALLE Ciénega	34,714
CALLE Sierra Occidental	2,670
CALLE Altos Sur	32,911
CALLE Sureste	5,938
CALLE Sierra de Amula	6,591
CALLE Norte	614
CALLE Costa Sur	5,460

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Marzo del 2021

Servicio 911 Emergencias

Total de Llamadas recibidas por rubro de emergencia

	Emergencias		Falsas		Desvíos EVA		No Emergencias		Abandonadas	
CENTRO	62,637	19%	94,489	29%	51,289	16%	32,366	10%	81,701	25%
CALLE Costa Norte	7,952	23%	10,037	28%	4,874	14%	7,868	22%	4,498	13%
CALLE Sur	2,206	8%	11,160	39%	4,644	16%	6,151	21%	4,788	17%
CALLE Altos Norte	1,704	6%	14,937	55%	4,188	15%	2,797	10%	3,727	14%
CALLE Valles	1,191	5%	13,037	58%	3,285	15%	1,801	8%	3,327	15%
CALLE Ciénega	1,250	4%	16,552	48%	3,590	10%	6,741	19%	6,581	19%
CALLE Sierra Occidental	76	3%	1,378	52%	273	10%	398	15%	545	20%
CALLE Altos Sur	1,426	4%	16,186	49%	4,698	14%	5,240	16%	5,361	16%
CALLE Sureste	119	2%	3,367	57%	925	16%	226	4%	1,301	22%
CALLE Sierra de Amula	86	1%	2,862	43%	509	8%	260	4%	2,874	44%
CALLE Norte	106	17%	225	37%	46	7%	75	12%	162	26%
CALLE Costa Sur	218	4%	1,934	35%	1,127	21%	1,256	23%	925	17%

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Marzo del 2021

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona?

Por medio del número nacional 911, la ciudadanía tiene acceso al enlace telefónico de emergencias del Estado de Jalisco, el cual canalizará el reporte de solicitud de atención a una emergencia a la institución más cercana o a la que por competencia deba atender el servicio generado por el usuario.

El servicio es sólo para la atención de emergencias y funciona las 24 horas de los 365 días del año.

¿Qué puedo reportar al sistema de emergencias 911?





Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo proporcionar al sistema de emergencias 911?

- Ubicación exacta del incidente. (Calle, número, cruce, colonia, municipio)
- Tipo de emergencia (Que es lo que sucede).
- Características de los agresores o delincuentes (media filiación, vestimenta, accesorios y portación de arma).
- Características de vehículo (tipo, modelo, color, placas, características particulares; y en caso de robo o asalto de vehículo: nombre del propietario).

¿Qué no debo solicitar al 911?

- Direcciones o números telefónicos. (Marcar 040).
- Reportes de Baches, Lámparas apagadas, Vecinos ruidosos, Perros ladrando, etc. (Marcar al número telefónico correspondiente al H. Ayuntamiento de su colonia).
- Localizar a personas extraviadas (Marcar a LOCATEL 3134 4982).
- Fallas de energía eléctrica o de la red de CFE (Marcar 071).

Servicio 911 Emergencias

Procedimiento de atención

1 El Ciudadano llama al 911



3 El Despachador, uno o todos los presentes en CEINCO, simultáneamente reciben la solicitud de ayuda e informan, según su operatividad, para que acuda la unidad o unidades mas cercanas



2 La llamada es atendida por un operador de enlace y canalizada, en tiempo real, al despachador de alguna dependencia albergada en el Centro Integral de Comunicaciones



4 Las dependencias inician su operativo de una manera autónoma, despliegan las unidades que consideren suficientes para la atención y solicitan apoyo, de otras dependencias, en caso de considerarlo necesario.





Servicio 911 Emergencias

¿Cómo ayudo al sistema de emergencias 911?

- Evitando llamar cuando no exista una emergencia.
- Conociendo el servicio y difundiéndolo en mi comunidad.

¿Qué programas de acercamiento ciudadano existen?

Actualmente el Gobierno del Estado de Jalisco y la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones (CEINCO) pretende llegar a la ciudadanía en general por medio del programa **Usuarios Potenciales**, y de esta manera ofrecer un vínculo directo con cada uno de los posibles usuarios de la línea telefónica de emergencias 911; contando con información previa, mínima indispensable, que nos permita conocer de antemano quien llama, su ubicación exacta y las posibles situaciones de emergencia a las que son vulnerables: incidentes delictivos, médicos y de protección civil. Logrando, con este registro, que los tiempos de respuesta a las llamadas de emergencia sean mínimos por parte de CEINCO; coadyuvando a que el accionar de las dependencias, involucradas en la atención, se active de manera inmediata sin la verificación que corresponde a las posibles llamadas falsas o falsas emergencias.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona el programa de Usuarios Potenciales?

El programa de **Usuarios Potenciales** se integra, básicamente, de un pre-registro de datos relacionados al número de identificación telefónico que tenga contratado el ciudadano con alguna de las compañías existentes: TELMEX, TELCEL, AXTEL, NEXTEL, IUSACELL, etc. Ese número lo vinculamos a la información proporcionada y registrada en un formato definido; lo archivamos en una base de datos que es consultada por el sistema informático cada vez que el sistema telefónico identifica una llamada proveniente de ese número. Convirtiéndose en una herramienta importante de información esencial, proporcionando un panorama más amplio de lo que las dependencias encargadas de la atención pueden enfrentar en la ubicación registrada: personas con enfermedades crónicas, accesos secundarios, existencia de materiales peligrosos, número de habitantes en el domicilio y población flotante, entre otras características especiales de cada usuario potencial.

El programa **Usuarios Potenciales** es aplicable a la sociedad en general de manera gratuita, tanto a particulares como al sector público y privado. Convirtiéndose, de esta manera, en un programa más que la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones, pone en marcha Comprometidos por tu Seguridad. Además de coadyuvar en otras áreas de vital importancia como la atención de emergencias médicas y protección civil a la ciudadanía.

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo puedo registrarme al programa de Usuarios Potenciales?

1.- Deberá ponerse en contacto con algún servidor público del Centro Integral de Comunicaciones, por medio de las líneas telefónicas administrativas:

- Conmutador 3134 4900.
- Fax 3134 4920 y 25.
- Quejas o inscripciones al Programa **Usuario Potencial:**
 - Departamento de Atención Ciudadana 3134 4901.
- Contacto con funcionarios:
 - Dirección del CEINCO. 3134 4931.
 - Coordinación Operativa. 3134 4932.

2.- Definir fecha, hora y lugar de contacto;

3.- Preparar la información necesaria para su registro:

- Nombre del suscriptor.
- Tipo de establecimiento y giro (casa habitación, negocio, etc).
- Calle, número, cruces, código postal, colonia y municipio.
- Números telefónicos a vincular con la dirección, y nombre del proveedor del servicio.
- Principales vulnerabilidades a las que esta expuesto en el domicilio registrado (Robos, incendios, enfermos graves, etc).
- Información primordial de importancia que deba ser conocida por las diversas instituciones (Manejo de materiales peligrosos, puntos varios de acceso, edades y tipo de medicamentos ingeridos por enfermos graves, cantidad de habitantes en el domicilio, nivel del edificio donde se encuentra el domicilio registrado, etc)



Servicio 911 Emergencias

Sistema de localización de personas (LOCATEL).

Implementado durante el año 1997 en la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de proporcionar información de personas extraviadas que se encuentren bajo el resguardo de alguna dependencia de seguridad pública o servicios médicos de la zona metropolitana de Guadalajara.

Llamadas recibidas

2,528

¿Cómo funciona?

Por medio del número telefónico (33) 3134 4982, la ciudadanía tiene acceso a información de personas extraviadas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, siempre y cuando se encuentren bajo el resguardo de alguna institución pública de seguridad o servicios médicos; ya sea por detención o accidentes.

El servicio funciona las 24 horas de los 365 días del año.

La actualización de información, por parte de las instituciones, de las personas que se encuentran bajo su resguardo es cada 12 horas.

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Marzo del 2021



Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo tener presente?

- Nombre de la persona que se busca.
- Edad
- Sexo
- Fecha probable de extravío (última vez que se tuvo noticias de la persona extraviada)
- Media Filiación y señas particulares
- Descripción de vestimenta

Además:

- Nombre del solicitante y número telefónico de referencia para recibir informes.



Escudo
Urbano

9 1 1

EMERGENCIAS



Servicio 911 Emergencias

Implementado desde el año 1995 (febrero), tiene cobertura estatal en telefonía móvil y regional en telefonía fija, Jalisco fue el primer estado en implementar el servicio por medio del número 08. A partir del 2004, se inicia la migración al número nacional 066 y el 09 de enero del 2017, mediante el acuerdo **03/XL/16** denominado “Servicio Homologado para la Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1, se instruye a las entidades federativas y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a realizar de manera coordinada las acciones necesarias para operar en todo el país.

Llamadas recibidas

CENTRO	272,661
CALLE Costa Norte	32,332
CALLE Sur	23,803
CALLE Altos Norte	24,216
CALLE Valles	19,674
CALLE Ciénega	29,123
CALLE Sierra Occidental	2,163
CALLE Altos Sur	27,928
CALLE Sureste	5,326
CALLE Sierra de Amula	6,304
CALLE Norte	615
CALLE Costa Sur	5,542

* Cifras acumuladas del 01 al 28 de Febrero del 2021

Servicio 911 Emergencias

Total de Llamadas recibidas por rubro de emergencia

	Emergencias		Falsas		Desvíos EVA		No Emergencias		Abandonadas	
CENTRO	55,283	20%	77,342	28%	37,103	14%	24,746	9%	78,187	29%
CALLE Costa Norte	7,580	23%	8,871	27%	4,056	13%	7,535	23%	4,290	13%
CALLE Sur	1,795	8%	9,546	40%	3,518	15%	5,102	21%	3,842	16%
CALLE Altos Norte	1,491	6%	13,680	56%	3,919	16%	2,149	9%	2,977	12%
CALLE Valles	1,069	5%	11,336	58%	2,695	14%	1,620	8%	2,954	15%
CALLE Ciénega	1,134	4%	11,295	39%	3,245	11%	7,224	25%	6,225	21%
CALLE Sierra Occidental	49	2%	1,121	52%	237	11%	283	13%	473	22%
CALLE Altos Sur	1,293	5%	13,653	49%	3,956	14%	4,026	14%	5,000	18%
CALLE Sureste	98	2%	2,763	52%	1,045	20%	233	4%	1,187	22%
CALLE Sierra de Amula	98	2%	3,059	49%	429	7%	356	6%	2,362	37%
CALLE Norte	106	17%	280	46%	37	6%	57	9%	135	22%
CALLE Costa Sur	177	3%	1,950	35%	1,359	25%	1,237	22%	819	15%

* Cifras acumuladas del 01 al 28 de Febrero del 2021

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona?

Por medio del número nacional 911, la ciudadanía tiene acceso al enlace telefónico de emergencias del Estado de Jalisco, el cual canalizará el reporte de solicitud de atención a una emergencia a la institución más cercana o a la que por competencia deba atender el servicio generado por el usuario.

El servicio es sólo para la atención de emergencias y funciona las 24 horas de los 365 días del año.

¿Qué puedo reportar al sistema de emergencias 911?





Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo proporcionar al sistema de emergencias 911?

- Ubicación exacta del incidente. (Calle, número, cruce, colonia, municipio)
- Tipo de emergencia (Que es lo que sucede).
- Características de los agresores o delincuentes (media filiación, vestimenta, accesorios y portación de arma).
- Características de vehículo (tipo, modelo, color, placas, características particulares; y en caso de robo o asalto de vehículo: nombre del propietario).

¿Qué no debo solicitar al 911?

- Direcciones o números telefónicos. (Marcar 040).
- Reportes de Baches, Lámparas apagadas, Vecinos ruidosos, Perros ladrando, etc. (Marcar al número telefónico correspondiente al H. Ayuntamiento de su colonia).
- Localizar a personas extraviadas (Marcar a LOCATEL 3134 4982).
- Fallas de energía eléctrica o de la red de CFE (Marcar 071).

Servicio 911 Emergencias

Procedimiento de atención

1 El Ciudadano llama al 911



3 El Despachador, uno o todos los presentes en CEINCO, simultáneamente reciben la solicitud de ayuda e informan, según su operatividad, para que acuda la unidad o unidades mas cercanas



2 La llamada es atendida por un operador de enlace y canalizada, en tiempo real, al despachador de alguna dependencia albergada en el Centro Integral de Comunicaciones



4 Las dependencias inician su operativo de una manera autónoma, despliegan las unidades que consideren suficientes para la atención y solicitan apoyo, de otras dependencias, en caso de considerarlo necesario.





Servicio 911 Emergencias

¿Cómo ayudo al sistema de emergencias 911?

- Evitando llamar cuando no exista una emergencia.
- Conociendo el servicio y difundiéndolo en mi comunidad.

¿Qué programas de acercamiento ciudadano existen?

Actualmente el Gobierno del Estado de Jalisco y la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones (CEINCO) pretende llegar a la ciudadanía en general por medio del programa **Usuarios Potenciales**, y de esta manera ofrecer un vínculo directo con cada uno de los posibles usuarios de la línea telefónica de emergencias 911; contando con información previa, mínima indispensable, que nos permita conocer de antemano quien llama, su ubicación exacta y las posibles situaciones de emergencia a las que son vulnerables: incidentes delictivos, médicos y de protección civil. Logrando, con este registro, que los tiempos de respuesta a las llamadas de emergencia sean mínimos por parte de CEINCO; coadyuvando a que el accionar de las dependencias, involucradas en la atención, se active de manera inmediata sin la verificación que corresponde a las posibles llamadas falsas o falsas emergencias.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona el programa de Usuarios Potenciales?

El programa de **Usuarios Potenciales** se integra, básicamente, de un pre-registro de datos relacionados al número de identificación telefónico que tenga contratado el ciudadano con alguna de las compañías existentes: TELMEX, TELCEL, AXTEL, NEXTEL, IUSACELL, etc. Ese número lo vinculamos a la información proporcionada y registrada en un formato definido; lo archivamos en una base de datos que es consultada por el sistema informático cada vez que el sistema telefónico identifica una llamada proveniente de ese número. Convirtiéndose en una herramienta importante de información esencial, proporcionando un panorama más amplio de lo que las dependencias encargadas de la atención pueden enfrentar en la ubicación registrada: personas con enfermedades crónicas, accesos secundarios, existencia de materiales peligrosos, número de habitantes en el domicilio y población flotante, entre otras características especiales de cada usuario potencial.

El programa **Usuarios Potenciales** es aplicable a la sociedad en general de manera gratuita, tanto a particulares como al sector público y privado. Convirtiéndose, de esta manera, en un programa más que la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones, pone en marcha Comprometidos por tu Seguridad. Además de coadyuvar en otras áreas de vital importancia como la atención de emergencias médicas y protección civil a la ciudadanía.

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo puedo registrarme al programa de Usuarios Potenciales?

1.- Deberá ponerse en contacto con algún servidor público del Centro Integral de Comunicaciones, por medio de las líneas telefónicas administrativas:

- Conmutador 3134 4900.
- Fax 3134 4920 y 25.
- Quejas o inscripciones al Programa **Usuario Potencial:**
 - Departamento de Atención Ciudadana 3134 4901.
- Contacto con funcionarios:
 - Dirección del CEINCO. 3134 4931.
 - Coordinación Operativa. 3134 4932.

2.- Definir fecha, hora y lugar de contacto;

3.- Preparar la información necesaria para su registro:

- Nombre del suscriptor.
- Tipo de establecimiento y giro (casa habitación, negocio, etc).
- Calle, número, cruces, código postal, colonia y municipio.
- Números telefónicos a vincular con la dirección, y nombre del proveedor del servicio.
- Principales vulnerabilidades a las que esta expuesto en el domicilio registrado (Robos, incendios, enfermos graves, etc).
- Información primordial de importancia que deba ser conocida por las diversas instituciones (Manejo de materiales peligrosos, puntos varios de acceso, edades y tipo de medicamentos ingeridos por enfermos graves, cantidad de habitantes en el domicilio, nivel del edificio donde se encuentra el domicilio registrado, etc)



Servicio 911 Emergencias

Sistema de localización de personas (LOCATEL).

Implementado durante el año 1997 en la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de proporcionar información de personas extraviadas que se encuentren bajo el resguardo de alguna dependencia de seguridad pública o servicios médicos de la zona metropolitana de Guadalajara.

Llamadas recibidas

2,008

¿Cómo funciona?

Por medio del número telefónico (33) 3134 4982, la ciudadanía tiene acceso a información de personas extraviadas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, siempre y cuando se encuentren bajo el resguardo de alguna institución pública de seguridad o servicios médicos; ya sea por detención o accidentes.

El servicio funciona las 24 horas de los 365 días del año.

La actualización de información, por parte de las instituciones, de las personas que se encuentran bajo su resguardo es cada 12 horas.

* Cifras acumuladas del 01 al 28 de Febrero del 2021



Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo tener presente?

- Nombre de la persona que se busca.
- Edad
- Sexo
- Fecha probable de extravío (última vez que se tuvo noticias de la persona extraviada)
- Media Filiación y señas particulares
- Descripción de vestimenta

Además:

- Nombre del solicitante y número telefónico de referencia para recibir informes.



Escudo
Urbano

9 1 1

EMERGENCIAS



Servicio 911 Emergencias

Implementado desde el año 1995 (febrero), tiene cobertura estatal en telefonía móvil y regional en telefonía fija, Jalisco fue el primer estado en implementar el servicio por medio del número 08. A partir del 2004, se inicia la migración al número nacional 066 y el 09 de enero del 2017, mediante el acuerdo **03/XL/16** denominado “Servicio Homologado para la Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1, se instruye a las entidades federativas y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a realizar de manera coordinada las acciones necesarias para operar en todo el país.

Llamadas recibidas

CENTRO	307,371
CALLE Costa Norte	31,386
CALLE Sur	26,201
CALLE Altos Norte	25,502
CALLE Valles	21,922
CALLE Ciénega	32,291
CALLE Sierra Occidental	2,482
CALLE Altos Sur	29,273
CALLE Sureste	6,124
CALLE Sierra de Amula	7,812
CALLE Norte	755
CALLE Costa Sur	5,915

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Enero del 2021

Servicio 911 Emergencias

Total de Llamadas recibidas por rubro de emergencia

	Emergencias		Falsas		Desvíos EVA		No Emergencias		Abandonadas	
CENTRO	62,336	20%	71,317	23%	38,534	13%	26,035	8%	109,149	36%
CALLE Costa Norte	7,783	25%	9,138	29%	3,347	11%	7,218	23%	3,900	12%
CALLE Sur	2,009	8%	10,991	42%	4,837	18%	4,457	17%	3,907	15%
CALLE Altos Norte	1,716	7%	13,767	54%	4,095	16%	2,744	11%	3,180	12%
CALLE Valles	1,200	5%	11,445	52%	3,963	18%	2,063	9%	3,251	15%
CALLE Ciénega	1,281	4%	13,549	42%	4,639	14%	7,147	22%	5,675	18%
CALLE Sierra Occidental	70	3%	1,247	50%	263	11%	328	13%	574	23%
CALLE Altos Sur	1,593	5%	15,244	52%	4,145	14%	3,215	11%	5,076	17%
CALLE Sureste	93	2%	3,236	53%	1,392	23%	128	2%	1,275	21%
CALLE Sierra de Amula	213	3%	3,643	47%	680	9%	401	5%	2,875	37%
CALLE Norte	159	21%	292	39%	120	16%	88	12%	96	13%
CALLE Costa Sur	228	4%	2,214	37%	1,513	26%	1,068	18%	892	15%

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Enero del 2021

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona?

Por medio del número nacional 911, la ciudadanía tiene acceso al enlace telefónico de emergencias del Estado de Jalisco, el cual canalizará el reporte de solicitud de atención a una emergencia a la institución más cercana o a la que por competencia deba atender el servicio generado por el usuario.

El servicio es sólo para la atención de emergencias y funciona las 24 horas de los 365 días del año.

¿Qué puedo reportar al sistema de emergencias 911?



Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo proporcionar al sistema de emergencias 911?

- Ubicación exacta del incidente. (Calle, número, cruce, colonia, municipio)
- Tipo de emergencia (Que es lo que sucede).
- Características de los agresores o delincuentes (media filiación, vestimenta, accesorios y portación de arma).
- Características de vehículo (tipo, modelo, color, placas, características particulares; y en caso de robo o asalto de vehículo: nombre del propietario).

¿Qué no debo solicitar al 911?

- Direcciones o números telefónicos. (Marcar 040).
- Reportes de Baches, Lámparas apagadas, Vecinos ruidosos, Perros ladrando, etc. (Marcar al número telefónico correspondiente al H. Ayuntamiento de su colonia).
- Localizar a personas extraviadas (Marcar a LOCATEL 3134 4982).
- Fallas de energía eléctrica o de la red de CFE (Marcar 071).

Servicio 911 Emergencias

Procedimiento de atención

1 El Ciudadano llama al 911



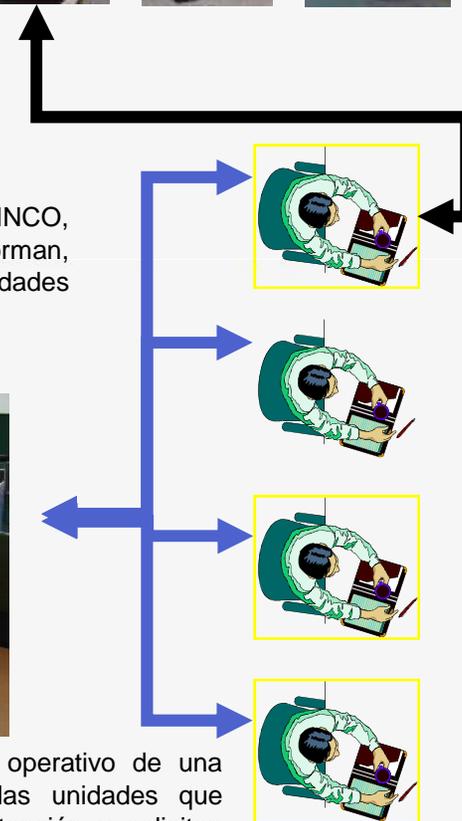
3 El Despachador, uno o todos los presentes en CEINCO, simultáneamente reciben la solicitud de ayuda e informan, según su operatividad, para que acuda la unidad o unidades mas cercanas



2 La llamada es atendida por un operador de enlace y canalizada, en tiempo real, al despachador de alguna dependencia albergada en el Centro Integral de Comunicaciones



4 Las dependencias inician su operativo de una manera autónoma, despliegan las unidades que consideren suficientes para la atención y solicitan apoyo, de otras dependencias, en caso de considerarlo necesario.





Servicio 911 Emergencias

¿Cómo ayudo al sistema de emergencias 911?

- Evitando llamar cuando no exista una emergencia.
- Conociendo el servicio y difundiéndolo en mi comunidad.

¿Qué programas de acercamiento ciudadano existen?

Actualmente el Gobierno del Estado de Jalisco y la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones (CEINCO) pretende llegar a la ciudadanía en general por medio del programa **Usuarios Potenciales**, y de esta manera ofrecer un vínculo directo con cada uno de los posibles usuarios de la línea telefónica de emergencias 911; contando con información previa, mínima indispensable, que nos permita conocer de antemano quien llama, su ubicación exacta y las posibles situaciones de emergencia a las que son vulnerables: incidentes delictivos, médicos y de protección civil. Logrando, con este registro, que los tiempos de respuesta a las llamadas de emergencia sean mínimos por parte de CEINCO; coadyuvando a que el accionar de las dependencias, involucradas en la atención, se active de manera inmediata sin la verificación que corresponde a las posibles llamadas falsas o falsas emergencias.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona el programa de Usuarios Potenciales?

El programa de **Usuarios Potenciales** se integra, básicamente, de un pre-registro de datos relacionados al número de identificación telefónico que tenga contratado el ciudadano con alguna de las compañías existentes: TELMEX, TELCEL, AXTEL, NEXTEL, IUSACELL, etc. Ese número lo vinculamos a la información proporcionada y registrada en un formato definido; lo archivamos en una base de datos que es consultada por el sistema informático cada vez que el sistema telefónico identifica una llamada proveniente de ese número. Convirtiéndose en una herramienta importante de información esencial, proporcionando un panorama más amplio de lo que las dependencias encargadas de la atención pueden enfrentar en la ubicación registrada: personas con enfermedades crónicas, accesos secundarios, existencia de materiales peligrosos, número de habitantes en el domicilio y población flotante, entre otras características especiales de cada usuario potencial.

El programa **Usuarios Potenciales** es aplicable a la sociedad en general de manera gratuita, tanto a particulares como al sector público y privado. Convirtiéndose, de esta manera, en un programa más que la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones, pone en marcha Comprometidos por tu Seguridad. Además de coadyuvar en otras áreas de vital importancia como la atención de emergencias médicas y protección civil a la ciudadanía.

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo puedo registrarme al programa de Usuarios Potenciales?

1.- Deberá ponerse en contacto con algún servidor público del Centro Integral de Comunicaciones, por medio de las líneas telefónicas administrativas:

- Conmutador 3134 4900.
- Fax 3134 4920 y 25.
- Quejas o inscripciones al Programa **Usuario Potencial:**
 - Departamento de Atención Ciudadana 3134 4901.
- Contacto con funcionarios:
 - Dirección del CEINCO. 3134 4931.
 - Coordinación Operativa. 3134 4932.

2.- Definir fecha, hora y lugar de contacto;

3.- Preparar la información necesaria para su registro:

- Nombre del suscriptor.
- Tipo de establecimiento y giro (casa habitación, negocio, etc).
- Calle, número, cruces, código postal, colonia y municipio.
- Números telefónicos a vincular con la dirección, y nombre del proveedor del servicio.
- Principales vulnerabilidades a las que esta expuesto en el domicilio registrado (Robos, incendios, enfermos graves, etc).
- Información primordial de importancia que deba ser conocida por las diversas instituciones (Manejo de materiales peligrosos, puntos varios de acceso, edades y tipo de medicamentos ingeridos por enfermos graves, cantidad de habitantes en el domicilio, nivel del edificio donde se encuentra el domicilio registrado, etc)



Servicio 911 Emergencias

Sistema de localización de personas (LOCATEL).

Implementado durante el año 1997 en la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de proporcionar información de personas extraviadas que se encuentren bajo el resguardo de alguna dependencia de seguridad pública o servicios médicos de la zona metropolitana de Guadalajara.

Llamadas recibidas

2,248

¿Cómo funciona?

Por medio del número telefónico (33) 3134 4982, la ciudadanía tiene acceso a información de personas extraviadas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, siempre y cuando se encuentren bajo el resguardo de alguna institución pública de seguridad o servicios médicos; ya sea por detención o accidentes.

El servicio funciona las 24 horas de los 365 días del año.

La actualización de información, por parte de las instituciones, de las personas que se encuentran bajo su resguardo es cada 12 horas.

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Enero del 2021

Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo tener presente?

- Nombre de la persona que se busca.
- Edad
- Sexo
- Fecha probable de extravío (última vez que se tuvo noticias de la persona extraviada)
- Media Filiación y señas particulares
- Descripción de vestimenta

Además:

- Nombre del solicitante y número telefónico de referencia para recibir informes.